

**Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

**Plantel Del Valle.**

**Ciudad de México, a 26 de enero de 2024.**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Buenas tardes, consejeras y consejeros. Vamos a dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Séptimo Consejo Universitario.

Voy a hacer el primer pase de lista y voy a comenzar con el sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Struck King Juan Manuel. Ausente.

Tovar Sánchez César Antonio.

**CÉSAR ANTONIO TOVAR SÁNCHEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En este momento tenemos dos de tres del sector administrativo.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí, titular. Justificado.

Suplente, Alfonzo Gracida Francisco Javier. Justificado.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consuelos López Diana Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Justificada.

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie. Justificada.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Está en el baño.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Cuando llegue le ponemos presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

**MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tenemos siete de 17 consejeros presentes del sector estudiantil. En este momento no hay quórum del sector estudiantil.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cárdenas Hernández Violeta, como titular. Justificada.

Suplente Gaete Balboa Pablo Genaro.

**PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En este momento el consejero Gaete Balboa tomará el voto de la fórmula.

Chaos Cador Lorea.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Díaz de León Vázquez Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Durán Alvarado Eduardo.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Keiman Freire Andrés Federico.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro, como titular.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Laviada Cáceres Ricardo, como suplente.

**RICARDO LAVIADA CÁCERES (Del Valle-Académico).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Moreno Corzo, ¿quién va a tomar el voto en esta sesión?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Yo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muñoz Langarica Leticia.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Oliva Ríos Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Presente. Buenas tardes a todos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.



**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Guevara Graciela.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay 19 consejeros presentes de 19 del sector académico. Del sector académico hay quórum. Lamentablemente del sector estudiantil no hay quórum, entonces empezaremos en segunda convocatoria a las 17:00 horas.

**Receso de 30 minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a continuar la sesión. Son las 17:05 horas. Estamos la Séptima Legislatura en el plantel Del Valle en vísperas de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Consejo Universitario.

Voy a hacer el segundo pase de lista y voy a empezar por el sector académico. Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cárdenas Hernández Violeta, como titular. Justificada.

Suplente, Gaete Balboa Pablo Genaro.

**PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

El consejero Gaete Balboa asumirá el voto de su fórmula.

Chaos Cador Lorea. Se tuvo que retirar. Justificada.

Díaz de León Vázquez Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Durán Alvarado Eduardo.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Keiman Freire Andrés Federico.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro, como titular.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Suplente, Laviada Cáceres Ricardo.

**RICARDO LAVIADA CÁCERES (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

El consejero Moreno Corzo es quien tiene el voto en su fórmula.

Muñoz Langarica Leticia.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Guevara Graciela.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay 18 consejeros presentes de 19 del sector académico.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Struck King Juan Manuel.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tovar Sánchez César Antonio. ¿Ya se retiró? Ausente.

Tenemos dos de tres del sector administrativo.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Justificado.

Suplente, Alfonzo Gracida Francisco Javier. Justificado.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consuelos López Diana Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Justificada.

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie. Justificada.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

**ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.



**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada más para corroborar. También estabas en el primer pase de lista, ¿verdad, compañero?

**ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

**MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tenemos ocho de 17 consejeros presentes del sector estudiantil.

Tenemos quórum para iniciar en segunda convocatoria.

Siendo las 17 horas con 10 minutos, damos inicio formalmente a los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario.

Vamos a pasar al Foro Universitario. Le damos la palabra a la compañera María del Rayo Ramírez, académica, CHyCS.

**PROFRA. MA. DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO. -**

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024.

Integrantes del Séptimo Consejo Universitario.

Como sabemos, nuestra Universidad tiene la responsabilidad de nombrar a la rectora o rector a más tardar el 1 de junio del presente año, y el Consejo Universitario tiene la obligación de proponer y aprobar la convocatoria que regula los importantes momentos, etapas y órganos que garantizarán que este proceso sea claro, abierto, jurídicamente fundado y políticamente legítimo.

Para ello es fundamental establecer las condiciones de participación de la comunidad universitaria, en la que se juega la representación administrativa y jurídica de nuestra Universidad ante las instancias políticas externas, pero también y sobre todo se juega su propio proyecto académico.

Por ello puntualizamos lo siguiente.

1. La UACM tiene memoria.

Como comunidad universitaria hemos realizado cinco procesos de renovación de Rectoría (2010, 2013, 2014, 2018 y 2020). Dos de ellos derivaron en momentos de desestabilización política interna, en los que la actuación de algunos integrantes del Consejo Universitario tuvo un enorme peso.

Esto produjo al menos dos crisis políticas internas, de las que sólo con la organización y participación de la comunidad pudimos salir. El común denominador de estas crisis se produjo cuando un sector minoritario desestimó la voluntad de la comunidad y desvirtuó la democracia universitaria.

2. El cargo de cada uno y una de ustedes, consejeras y consejeros universitarios, implica la representación de sus sectores a los que se comprometieron a consultar y a los cuales deben rendir cuentas de sus acciones. Es decir, la función de representación de su sector no implica la delegación de la voluntad de los sectores que representan y por ello es por lo que deben tener presente que al elegir a la siguiente Rectoría estarán poniendo en juego no sólo la representación legal de nuestra Universidad, sino la legitimidad del propio máximo órgano de gobierno.

3. Dentro de la reglamentación del CU se propone que los consejeros y consejeras tienen la atribución de hacer un voto razonado y público, porque lo que en el máximo órgano se decide afecta el interés de la comunidad universitaria en su conjunto y los intereses de los sectores a los que representan en específico. Pero por lo que de ninguna manera se puede argüir que las voluntades individuales de las consejeras y consejeros pueden colocarse por encima de la voluntad de las comunidades representadas.

En ese tenor, las consultas vinculantes son un sano ejercicio para la democracia universitaria, en el que la opinión de la comunidad académica es reconocida, valorada y tomada en cuenta para la construcción del autogobierno universitario.

Por lo anterior, solicitamos:

- a) Incluir en la discusión del Pleno en calidad de urgente la propuesta enviada por la actual Rectoría respecto de la convocatoria de elección y designación del titular de la Rectoría 2024-2028.
- b) Incluir dentro de la convocatoria para la elección y designación del titular de la Rectoría el voto vinculante de los resultados de la consulta que se debe

realizar a la comunidad universitaria, y que los votos que cada uno de los consejeros y consejeras emita corresponda con la voluntad de la mayoría de los sectores a los que representan.

c) A nuestros representantes les solicitamos respetar la decisión emanada por nuestro sector en las consultas y votar en consecuencia abierta y públicamente.

Paso la lectura a la siguiente oradora. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Le doy la palabra a Alejandra Rivera, académica. Adelante.

**PROFRA. ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO. -**

Es el momento de que este Séptimo Consejo Universitario sea coherente con la defensa del autogobierno democrático y no caiga en la tentación del autoritarismo al que conduce el voto secreto y discrecional en esta importante decisión que amerita rebasar las filias y fobias personales, porque lo que se pone en juego es la legitimidad tanto de sus decisiones como del autogobierno universitario.

Exigimos que este órgano se conduzca con responsabilidad, claridad y transparencia y exigimos efectivamente que se haga cargo de este proceso con certeza, legalidad, transparencia y buena fe, pero siempre de cara a la comunidad universitaria.

Autonomía, educación y libertad.

Las personas firmantes son:

Adriana Jiménez García, Alejandra Rivera, Ana María Sacristán, Armando Cisneros, Beatriz Romero, Beatriz Torres Abelaira, Betina Gómez, Carmen Ros, Claudia López Ortiz, Davis Sámano, Edgar Gabriel García Rodríguez, Eduardo Armando Rincón Mejía, Efraín Cruz, Gloria Campos, Guadalupe Ramírez, Hasyadeth Borja, Héctor Raúl Sallard, Isaac Ricardo Rodríguez Guzmán, Isabel Contreras Lee, Isabel Sanginés Franco, Israel Gallegos Vargas, José Carlos Vilchis, Jesús Prian, Karla Montalvo, María Cristina Jiménez Calero, María del Rayo Ramírez, María Elena Durán Lizárraga. Miroslava Zúñiga, Miguel Ángel Palomino, Milay Burgos, Oscar Roberto Basante, Pedro Leonel Arreola Medina, Rafael Iván Azuara Monter, Raúl Guadarrama, Rebeca Domínguez Cortina, Roselia Rosales Flores, Rosinda Conde, Teresa Dey y Verónica Alvarado.

Es todo. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Y por último en la lista tenemos a Ana María Sacristán, académica.

**PROFRA. ANA MARÍA SACRISTÁN FANJUL. -**

Originalmente nos habíamos apuntado las tres para poder leer el documento, pero dada la elocuencia de mis compañeras tomaré este tiempo para hacer un llamado al Consejo Universitario para que piense el sentido no sólo de los reglamentos y las leyes en sentido burocrático, sino del sentido colegiado. La colegialidad tiene que ver con que más cabezas piensan mejor que una.

Convertir al Consejo Universitario en lo que es delegar trabajo para pensar juntos en una serie de exclusas que van tapando el hecho de que puedan pensar juntos y que puedan pensar con sus comunidades a partir de

compartirnos los documentos originales a partir de los cuales van a trabajar, es claramente autoritario, contrario a la colegialidad y lo que están haciendo nunca lo habíamos visto, ni siquiera los que llevamos parados en este micrófono del Foro Universitario desde 2010.

De verdad, compañeros, piensen para qué y por quién están trabajando. Estoy segura de que si se hiciera un análisis de todos los acuerdos que han tomado, qué porcentaje de esos acuerdos son en realidad acuerdos operativos destinados al propio Consejo Universitario, y qué porcentaje resuelve asuntos de nuestra Universidad.

El Consejo Universitario no es un órgano y el autogobierno no es una función en sí misma. Tiene el sentido de que nuestra Universidad funcione. Y asumir que porque uno es consejero y trabaja en una comisión de Planeación o de Asuntos Legislativos sabe más que todos los compañeros y colegas de los órganos y técnicos de la administración y puede dictaminarlos, es una soberbia increíble que si eso sucediera en las comisiones dictaminadoras de los profesores destinados a movilidad a cualquier otra cosa, no lo permitiríamos. Por favor, piensen y acepten humildemente el trabajo que tienen aquí y que es para beneficio de la Universidad, no para tener razón ni ganar la discusión. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Cerramos el Foro Universitario.

Vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día.

Punto único. Propuesta de punto de acuerdo por el que el Pleno del Séptimo Consejo Universitario emite la Convocatoria de vacantes al Consejo de Justicia.

Quien esté a favor de aprobar el Orden del Día levante su mano. Son 25 votos a favor del Orden del Día. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Y una ausencia.

Le cedo la palabra a los proponentes, que es la Comisión de Asuntos Legislativos, en este caso la secretaria técnica de la misma. Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Muy buenas tardes a todos y a todas y también buenas tardes a la comunidad que nos está siguiendo por los medios institucionales virtuales.

La Comisión de Asuntos Legislativos va a leer con sus distintos integrantes, voy a empezar yo y después van a leer el resto de mis colegas. Muchas gracias por escucharnos. Es una lectura larga, la vamos a leer lo más rápido posible, es obligatorio leerla.

Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Séptimo Consejo Universitario emite la convocatoria de vacantes al Consejo de Justicia, Enero 2024. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Exposición de motivos.

La Comisión de Asuntos Legislativos presenta esta propuesta de punto de acuerdo en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura UACM/CU-7/OR-06/047/23 del 18 de diciembre de 2023; así como en observancia de la competencia y atribuciones de la Comisión de Asuntos Legislativos expresadas en los artículos 72, 73 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario que establece la obligación de conocer, analizar, y elaborar instrumentos normativos: convocatorias, reglamentos, estatutos,

manuales, entre otros, para su presentación al Pleno del máximo órgano de gobierno.

El ejercicio de nuestra autonomía universitaria requiere de un sistema de resolución de conflictos que posibilite atender y resolver de pleno derecho, en el marco de nuestra normativa, las problemáticas propias de la vida universitaria y los asuntos relacionados con nuestra convivencia, en particular el hostigamiento y la violencia de género, en un marco de respeto a los derechos humanos y universitarios.

Es fundamental para la UACM contar con mecanismos institucionales que permitan tratar y resolver esas problemáticas de manera autónoma, pacífica y legítima, para garantizar el debido respeto a la dignidad humana de los y las integrantes de la comunidad universitaria, desde una perspectiva de género, acorde a los criterios más avanzados en materia de derechos humanos en el nivel global.

Para esto, la UACM ha creado diversos instrumentos normativos e instancias institucionales como parte de las formas para resolver situaciones de violencia, o de problemáticas vinculadas a la violencia en la Universidad, por ello se ha constituido un Consejo de Justicia para atender aquellos casos que de una u otra forma desvirtúen las mejores formas de relación universitaria, y siempre que en ellos se identifique la aparición de las violencias.

El artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia estipula que el Consejo de Justicia debe estar constituido por tres o nueve integrantes, y establece en tres el mínimo de integrantes para que pueda estar en funciones y cumplir sus atribuciones.



El actual Consejo de Justicia está constituido con el mínimo de integrantes, quienes afrontan el reto mayor de atender en tiempo y forma la cantidad de asuntos que se les derivan desde otras instancias de la Universidad, según los procedimientos establecidos en la normatividad universitaria vigente.

Completar el máximo de integrantes en la constitución del Consejo de Justicia lo fortalece y lo prepara para lograr el cabal cumplimiento de sus atribuciones y funciones en favor de la comunidad universitaria, que reclama atención urgente a situaciones de violencia siempre lamentables y repelidas por un genuino espíritu universitario.

Las violaciones a derechos humanos y universitarios pasadas y actuales, y las expresiones de violencia social sistémica y sistemática que sufre la comunidad universitaria, imponen un ejercicio de análisis de los alcances de la normatividad aprobada, así como del funcionamiento de instancias universitarias encargadas de atender, substanciar y resolver casos de violencia y violencia de género en la UACM como el Consejo de Justicia y la Defensoría de los Derechos Universitarios. Es necesario construir mecanismos de revisión crítica y memoria social, histórica y comunitaria para contribuir a la evaluación de las prácticas sociales universitarias y la relación indisoluble entre el contenido y la aplicación de la legislación universitaria.

Es impostergable contar con una calidad de vida digna en la Universidad y evitar que la violencia defina y modele los vínculos universitarios.

Considerandos.

1. Que el Consejo de Justicia funciona, actualmente, con tres integrantes, uno por cada sector; sin embargo, la conformación corresponde a su

funcionamiento mínimo e indispensable que contrasta con el número de casos por resolver lo que conlleva a una sobrecarga de trabajo.

2. Que el Consejo de Justicia se renueva de forma parcial y escalonada, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 36 del Catálogo de Normas de Convivencia.

3. Que en el Consejo de Justicia en funciones, en el sector académico se requiere la renovación a partir del 8 de abril del 2024.

4. Que existen siete vacantes del Consejo de Justicia, dos en el sector estudiantil; tres en el sector académico; y dos en el sector administrativo, técnico y manual.

5. Que es necesario otorgar garantías jurídicas como mecanismos, procedimientos, y acciones institucionales, entre otras, para la atención de las víctimas de violencia y violencia de género en la UACM, y en ese contexto se inscribe la emisión de la convocatoria para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Fundamentación legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 17 (Competencia y atribuciones Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 14 (Competencia y atribuciones Consejo Universitario) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia y atribuciones Consejo Universitario), 68 BIS - modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-

3/EX-10/041/14 - (Efectos jurídicos publicación acuerdos del Consejo Universitario), 72 y 73 (Naturaleza jurídica, importancia y competencia general comisiones permanentes del Consejo Universitario y Consejo Universitario trabaja en comisiones permanentes), 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) y 88 (Competencia Comisión Difusión y Extensión Universitaria) del Reglamento del Consejo Universitario.

Propuesta de punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda:

Primero. Aprobar la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia, enero de 2024. Se adjunta instrumento normativo y calendario de actividades, parte integral del mismo.

Segundo. Solicitar a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión Universitaria, con el apoyo de la Comisión de Mediación y Conciliación, la difusión amplia e inmediata de la Convocatoria y su calendario en la Universidad, a fin de garantizar que la comunidad universitaria cuente con la información necesaria y tiempo suficiente para recopilar la documentación requerida.

Tercero. Instruir a la Comisión de Difusión y Extensión Universitaria del Consejo Universitario realice una campaña de difusión en los planteles y sedes de la Universidad, que incluya el diseño de carteles digitales e impresos en todos los medios de comunicación universitarios, para lo cual contará con el apoyo de las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión Universitaria.

La Comisión de Difusión y Extensión Universitaria se coordinará con los Consejos de Plantel y las Coordinaciones de Plantel para realizar la campaña de difusión.

La Comisión de Difusión y Extensión Universitaria del Consejo Universitario deberá presentar un informe del cumplimiento de este acuerdo para conocimiento del Pleno del Consejo Universitario.

Cuarto. Solicitar a los Consejos de Plantel y a las Coordinaciones de Plantel, en el marco de su competencia y atribuciones, difundan ampliamente los presentes acuerdos del máximo órgano de gobierno, la convocatoria y su calendario en los planteles universitarios.

Quinto. Solicitar a la Coordinación de Servicios Administrativos y sus respectivos enlaces por plantel, en el marco de su competencia y atribuciones, que realice las gestiones administrativas pertinentes para apoyar a la Comisión de Difusión y Extensión Universitaria del Consejo Universitario, Consejos de Plantel y Coordinaciones de Plantel en el cumplimiento de los acuerdos tercero y cuarto.

Sexto. Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación en los medios oficiales e institucionales de la Universidad, de conformidad con el artículo 68 BIS del Reglamento del Consejo Universitario (modificado mediante acuerdo número UACM/CU-3/EX-10/041/14 vigente del Consejo Universitario, Tercera Legislatura).

Séptimo. Publicar los presentes acuerdos en los medios oficiales e institucionales universitarios.

Dado en la Ciudad de México, el 26 de enero de 2024.

Comisión de Asuntos Legislativos - 7 CU.

Consejero Alejandro Lucas Ángel Álvarez, sector estudiantil.

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Consejero Eduardo Durán Alvarado, sector académico – profesorado.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - profesorado.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – profesorado, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Pérezmurphy Mejía, sector académico - profesorado.

[Acuerdo Comisión: 5 votos en favor y una ausencia]

Se adjunta convocatoria y calendario de actividades.

Pasamos a la lectura de la Convocatoria y le pido al consejero Alejandro Moreno que inicie su lectura.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia.

Enero 2024.

Contenido.

Exposición de motivos.

Título Primero. Alcance y fundamentación legal de la convocatoria.

Título Segundo. Procedimiento para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. Requisitos para formar parte del Consejo de Justicia.

Título Tercero. Proceso de selección de integrantes para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo único. Etapas del proceso de selección.

Sección primera: Etapa 1. Registro de aspirantes.

Sección segunda: Etapa 2. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

Sección tercera: Etapa 3. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.

Sección cuarta: Etapa 4. Procedimiento de insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos impartidos por la Defensoría de los Derechos Universitarios sólo en caso necesario debido a que el número de aspirantes exceda al de vacantes requeridas.

Sección quinta: Etapa 5. Publicación de resultados de la evaluación favorable de aspirantes.

Título Cuarto. Incorporación al Consejo de Justicia.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Transitorios.

Exposición de motivos.

El Consejo Universitario en su Sexta Legislatura instaló el Consejo de Justicia el cinco de abril de 2021. De entre las personas interesadas en formar parte del órgano sólo tres integrantes de la comunidad universitaria, uno por cada sector de la comunidad universitaria, aprobó los cursos de capacitación impartidos y evaluados por la Defensoría de los Derechos Universitarios. En diciembre de 2021 una integrante del Consejo de Justicia perteneciente al sector administrativo renunció y la persona integrante por el sector estudiantil concluyó sus estudios en el semestre 2023-I. Por ello, en abril de 2023 el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, aprobó a través del acuerdo

UACM/CU-7/EX-06/014/23 una convocatoria para cubrir las vacantes y el Reglamento de Consejo de Justicia.

El Consejo Universitario, Séptima Legislatura, publicó la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de abril de 2023. Con base en ella, el 12 de junio de 2023, de conformidad con sus artículos 29, 30 y 31, la Comisión de Mediación y Conciliación publicó la lista de personas seleccionadas para cubrir vacantes en el Consejo de Justicia, mediante el oficio número UACM/CU/CMyC/O-010/2023. El 21 de junio de 2023, mediante en el acuerdo del Consejo Universitario, Séptima Legislatura número UACM/CU-7/EX-08/023/23, fueron ratificados los nombramientos de dos personas para integrar el Consejo de Justicia, una por el sector administrativo y otra por el sector estudiantil, lo que permitió reactivar el trabajo del órgano universitario. Como es de conocimiento de la comunidad universitaria, según lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, establece que el Consejo de Justicia deberá estar formado por tres o nueve personas y para su debido funcionamiento es obligatorio que cuente al menos con tres integrantes, uno por cada sector: estudiantil, académico y administrativo, técnico y manual.

Corresponde al Consejo Universitario emitir la presente convocatoria de vacantes para contar con la integración completa del Consejo de Justicia para hacer frente a la enorme cantidad de casos que debe atender, de conformidad con la legislación universitaria vigente y aplicable, dado que las tres personas, una por cada sector, que actualmente lo integran son insuficientes. Por otra parte, el 5 de abril de 2024 la integrante del sector académico concluirá el periodo para el cual fue elegida.

Por ello, la presente convocatoria establece el procedimiento, actividades y plazos que se observarán para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia. Asimismo, se integra con una lista de contenidos, cuarenta y uno artículos, seis artículos transitorios y un anexo con el calendario correspondiente que es parte integral de la misma. El propósito de la convocatoria es contar con un procedimiento apegado a los principios de legalidad, transparencia, cooperación y apoyo mutuo para cubrir hasta siete vacantes distribuidas de la siguiente forma: dos por el sector estudiantil, tres por el sector académico y dos por el sector administrativo.

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 83 del Reglamento del Consejo Universitario –que establece la competencia y atribuciones de la Comisión de Asuntos Legislativos para emitir instrumentos normativos, entre ellos convocatorias— y en observancia del acuerdo del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, número UACM/CU-7/OR-06/047/23 y por economía procesal, la Comisión de Asuntos Legislativos presenta la convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia.

Título Primero. Alcance y fundamentación legal de la convocatoria.

Artículo 1. La presente convocatoria es de orden público y de aplicación general en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y regula el procedimiento para cubrir vacantes del Consejo de Justicia, en el marco de las disposiciones que regulan la existencia de ese órgano universitario en el Catálogo de Normas de Convivencia y en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.



Artículo 2. La presente convocatoria se emite y ordena con fundamento en los artículos 2, 3, 4 fracciones I, II y XIV; 6 fracción X; 7 fracción VII, y 17 fracción XVII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Los artículos 3, 13, 14 fracciones I, II y VI; 77, 78, 84, 85, 86, 87 y 88 del Estatuto General Orgánico. Los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 72, 73, 83 y 84 del Reglamento del Consejo Universitario y los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 41, 42, 43, 44 y 45 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM; y las disposiciones correlacionadas aplicables del Consejo de Justicia previstas en los artículos 5, 25, 26, 61, 84, 127, 138, 139, 155, 156, 160, 163, 169; y sexto transitorio del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

Artículo 3. La convocatoria establece el procedimiento, las actividades y el calendario para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Artículo 4. La presente convocatoria está dirigida a toda la comunidad universitaria interesada en formar parte del Consejo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 31 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM.

Artículo 5. La presente convocatoria se aplicará para todas las vacantes del Consejo de Justicia indicadas en el siguiente cuadro.

Sector estudiantil, número de vacantes: 2. Observaciones: ninguna.

Sector académico, número de vacantes: 3. Observaciones: El 5 de abril de 2024 concluye el periodo de la profesora que actualmente integra el Consejo.

Sector administrativo, número de vacantes: 2. Observaciones: ninguna.

Total de vacantes: 7.

La Comisión de Mediación y Conciliación atenderá a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la presente convocatoria para cubrir las vacantes del sector académico y, en función de su contenido, se establecerán las fechas de los nombramientos correspondientes.

Título Segundo. Procedimiento para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia es el órgano de resolución de conflictos cuya naturaleza es resolver controversias de manera imparcial, transparente y justa entre las personas integrantes de la comunidad universitaria y estará conformado por integrantes de los tres sectores de la comunidad universitaria de forma paritaria.

Artículo 7. Según lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia se integrará por un mínimo de tres personas, una por cada sector, o un máximo de nueve personas, tres por cada sector.

Artículo 8. Las personas estudiantes que formen parte del Consejo de Justicia podrán optar para la liberación de su servicio social, siempre y cuando cumplan con las disposiciones normativas aplicables de conformidad con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

Artículo 9. El profesorado que forme parte del Consejo de Justicia podrá optar por una asignación de seis horas de docencia frente a grupo.

Artículo 10. Las y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales que formen parte del Consejo de Justicia tendrán la garantía y las facilidades administrativas para destinar veinte (20) horas a la semana de su jornada

laboral para atender sus obligaciones en el órgano. Los responsables de instancias y áreas administrativas realizarán las gestiones necesarias para cumplir con la presente disposición.

Capítulo II. Requisitos para formar parte del Consejo de Justicia.

Artículo 11. En atención a lo dispuesto por el artículo 31 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector estudiantil son:

- I. Ser estudiante con matrícula activa de una licenciatura o posgrado de la Universidad;
- II. En el caso de estudiantes de licenciatura, haber estado inscritas/os como mínimo en los cuatro semestres anteriores;
- III. En el caso de estudiantes de posgrado, haber estado inscritas/os por lo menos en los dos semestres anteriores;
- IV. No ocupar un puesto de confianza en la Universidad;
- V. De preferencia, contar con experiencia y conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos;
- VI. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquier órgano de gobierno de la Universidad o instancia universitaria;
- VII. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni formar parte de las Fuerzas Armadas;
- VIII. No ocupar algún cargo en un partido político en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste;
- IX. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualesquiera de las siguientes normativas:

- a) Catálogo de Normas de Convivencia,
- b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias,
- c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, u
- d) Otra a la que esté sujeto como estudiante.

X. Conocer la legislación universitaria vigente;

XI. Presentar carta de exposición de motivos;

XII. Firmar carta compromiso y de confidencialidad; y

XIII. Obtener una evaluación favorable en todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Artículo 12. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector académico son:

I. Ser profesor/a-investigador/a de tiempo completo dictaminado/a favorablemente;

II. No ocupar un puesto de confianza en la Universidad;

III. De preferencia, contar con experiencia y conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos;

IV. Contar con por lo menos tres años de antigüedad laboral en la Universidad;

V. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno de la Universidad o instancia universitaria u órgano o comisión del sindicato de la UACM;

VI. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni formar parte de las Fuerzas Armadas;

VII. No ocupar algún cargo en un partido político en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste;

VIII. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualesquiera de las siguientes normativas:

a) Catálogo de Normas de Convivencia,

b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias,

c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, u

d) Otra a la que esté sujeto como profesor/a investigador/a.

IX. Conocer la legislación universitaria vigente;

X. Presentar carta de exposición de motivos;

XI. Firmar carta compromiso y de confidencialidad; y

XII. Obtener una evaluación favorable de todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Artículo 13. Según lo dispuesto por el artículo 30 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector administrativo, técnico y manual son:

I. Ser trabajador/a de base de la Universidad;

II. No ocupar un puesto de confianza en la Universidad;

- III. De preferencia contar con experiencia y conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos;
- IV. Contar con por lo menos tres años de antigüedad laboral en la Universidad.
- V. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno de la Universidad o instancia universitaria u órgano o comisión del sindicato de la UACM;
- VI. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni formar parte de las Fuerzas Armadas;
- VII. No ocupar algún cargo en un partido político en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste;
- VIII. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualesquiera de las siguientes normativas:
- a) Catálogo de Normas de Convivencia,
  - b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias,
  - c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, u
  - d) Otra a la que esté sujeto como trabajador administrativo, técnico y manual.
- IX. Conocer la legislación universitaria vigente;
- X. Presentar carta de exposición de motivos;
- XI. Firmar carta compromiso y de confidencialidad; y
- XII. Obtener una evaluación favorable de todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Artículo 14. La carta compromiso y de confidencialidad será elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario y será puesta a disposición de los aspirantes interesados. La comisión deberá garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de esta determinación normativa, de conformidad con las etapas del procedimiento descritas en el artículo 15 de la presente convocatoria.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Título Tercero. Proceso de selección de integrantes para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo I. Etapas del proceso de selección.

Artículo 15. El proceso de selección para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia es el mismo que se diseñó para la integración del órgano, en consecuencia, consta de cinco etapas:

- I. Registro de aspirantes;
- II. Revisión de documentación y selección de aspirantes;
- III. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados;
- IV. Procedimiento de insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos impartidos por la Defensoría de los Derechos Universitarios, sólo en caso necesario porque el número de aspirantes exceda al número de vacantes requeridas; y
- V. Publicación de resultados de la evaluación favorable de aspirantes.

Sección Primera.

Etapas 1. Registro de aspirantes.

Artículo 16. Las y los estudiantes interesados en cubrir las vacantes y formar parte del Consejo de Justicia deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

I. Copia del comprobante de inscripción al semestre en curso;

II. Copia de la credencial de la UACM vigente;

III. Para el caso de estudiantes de licenciatura, copia de los comprobantes de inscripción de los cuatro semestres inmediatos anteriores;

IV. Para el caso de estudiantes de posgrado, copia de los comprobantes de inscripción de los dos semestres inmediatos anteriores;

V. Carta, debidamente suscrita, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad, ni cargo de representación por elección en cualesquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad; ni tiene algún cargo en un partido político en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste. De igual forma, deberá hacer constar que no es ministro de culto religioso o integrante de las Fuerzas Armadas;

VI. De preferencia, documentos probatorios de experiencia y conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su interés por participar en la resolución de conflictos universitarios;

VII. Carta, debidamente suscrita, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido sanción por ninguna de las conductas punibles establecidas en el Catálogo de Normas de Convivencia, el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, o con base en cualquier otra normatividad aplicable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la presente;



VIII. Carta de exposición de motivos, debidamente suscrita, mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia;  
y

IX. Carta compromiso y de confidencialidad debidamente suscrita.

Artículo 17. Las profesoras y los profesores interesados en cubrir las vacantes y formar parte del Consejo de Justicia deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

I. Copia de la credencial vigente de la UACM;

II. Copia del Acta de Dictaminación favorable;

III. Constancia que acredite un mínimo de tres años de antigüedad laboral como profesor-investigador o profesora-investigadora de tiempo completo expedida por la Subdirección de Recursos Humanos;

IV. Carta, debidamente suscrita, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad ni algún cargo de representación por elección en cualesquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad ni un cargo en el sindicato de la UACM, ni tener un cargo en algún partido político en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste. Tampoco podrá ser ministro de culto religioso o integrante de las Fuerzas Armadas;

V. Carta debidamente suscrita mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido sanción por ninguna de las conductas punibles establecidas en el Catálogo de Normas de Convivencia, el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, o con base en cualquier otra normatividad aplicable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la presente convocatoria;

VI. Carta de exposición de motivos, debidamente suscrita, mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia;

VII. Carta compromiso y de confidencialidad debidamente suscrita; y

VIII. De preferencia, presentar documentos probatorios de experiencia y conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su interés por participar en las resolución de conflictos universitarios.

Artículo 18. Las y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales interesados en cubrir las vacantes y formar parte del Consejo de Justicia deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

I. Copia de la credencial vigente de la UACM;

II. Constancia que acredite un mínimo de tres años de antigüedad laboral como trabajador o trabajadora, expedida por la Subdirección de Recursos Humanos;

III. Carta debidamente suscrita, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad, ni algún cargo de representación por elección en cualesquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad, ni en el SUTUACM ni en algún partido político en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste. De igual modo, deberá manifestar no ser ministro de culto religioso o integrante de las Fuerzas Armadas;

IV. Carta, debidamente suscrita, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido sanción por ninguna de las conductas punibles establecidas en el Catálogo de Normas de Convivencia, el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, o con base en cualquier otra normatividad

aplicable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la presente convocatoria;

V. Carta de exposición de motivos, debidamente suscrita, mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia;

VI. Carta compromiso y de confidencialidad debidamente suscrita; y

VII. De preferencia, presentar documentos probatorios de experiencia y conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su interés por participar en la resolución de conflictos universitarios.

Artículo 19. El registro de aspirantes será competencia de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

Artículo 20. Las fechas para recepción de documentación serán del 30 de enero al 16 de febrero de 2024.

Artículo 21. La entrega de documentación se realizará de forma presencial o electrónica mediante correo institucional.

Artículo 22. Las personas de la comunidad universitaria interesadas podrán entregar su documentación de forma presencial en la Oficina del Consejo Universitario a integrantes de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, quienes recibirán la documentación en los siguientes horarios: a) matutino: de 10:00 a 15:00 horas y b) vespertino: de 16:00 a 18:00 horas durante el periodo descrito en el artículo 20 de la presente convocatoria. La Oficina del Consejo Universitario se ubica en la calle Doctor García Diego número 168, primer piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Artículo 23. Las personas de la comunidad universitaria interesadas que opten por entregar su documentación por vía electrónica deberán enviarla desde sus correos electrónicos institucionales a la siguiente dirección de correo electrónico institucional de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario: [cu.mediacion@uacm.edu.mx](mailto:cu.mediacion@uacm.edu.mx).

El plazo de entrega electrónica de documentación será desde el 30 de enero hasta las 11:59 pm del 16 de febrero de 2024.

Artículo 24. No se aceptarán documentos entregados de forma presencial o electrónica en fecha ni horario distintos a los establecidos por la presente convocatoria.

Artículo 25. Los y las universitarias interesados en participar y aquéllos con atribuciones para recibir documentación están obligados a cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en los artículos 19 a 24 de la convocatoria.

Sección Segunda.

Eta 2. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

Artículo 26. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Catálogo de Normas de Convivencia, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario revisará que la documentación entregada por las y los aspirantes, y establecerá quiénes cumplieron con: a) los requisitos establecidos; y b) la entrega de los documentos probatorios, ambos indicados en las disposiciones contenidas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la presente convocatoria.

La revisión de documentación y selección de aspirantes se realizará del 19 al 22 de febrero de 2024.

Artículo 27. La Comisión de Mediación y Conciliación elaborará y publicará en todos los medios institucionales de la Universidad la lista de universitarios y universitarias que cumplieron con las disposiciones del artículo 23 de esta convocatoria en un plazo no mayor de cuatro días hábiles, contados a partir del día siguiente del cierre del periodo de recepción de documentación.

La Comisión de Mediación y Conciliación publicará la lista de aspirantes seleccionados el 22 de febrero de 2024.

Sección Tercera.

Eta 3. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.

Artículo 28. Según lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM, para estar en condiciones de cubrir las vacantes del Consejo de Justicia las y los aspirantes deberán acreditar cuatro cursos: a) impartición de justicia; b) derechos y ética universitaria; c) resolución de conflictos; y d) perspectiva de género.

La capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados será del 23 de febrero al 8 de marzo de 2024.

Artículo 29. De conformidad con lo determinado por el artículo 25 del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, la Defensoría de los Derechos Universitarios se encargará de las actividades de capacitación y evaluación de los aspirantes seleccionados.

Artículo 30. La Defensoría de los Derechos Universitarios establecerá lugar, fechas y horarios para impartir los cursos presenciales de capacitación, así como los mecanismos de evaluación. Los cursos se impartirán durante al menos dos semanas.

La Defensoría deberá publicar lugar, fechas y horarios de los cursos el 23 de febrero de 2024.

Artículo 31. Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 28 de la presente convocatoria, la Defensoría hará del conocimiento del máximo órgano de gobierno a través de la Comisión de Organización lo siguiente:

- a) Número de cursos que se impartirán;
- b) Contenido temático específico de cada curso;
- c) Carta descriptiva por cada curso; y
- d) Criterios e indicadores de evaluación de los instrumentos de evaluación que se aplicarán.

Artículo 32. La Defensoría de los Derechos Universitarios evaluará a los aspirantes y enviará sus resultados a la Comisión de Mediación y Conciliación a más tardar el 8 de marzo de 2024.

### **EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -**

Sección Cuarta.

Eta 4. Procedimiento de insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios.

Artículo 33. En caso necesario de que el número de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios exceda de siete, la Comisión de Mediación y Conciliación deberá realizar un procedimiento de insaculación en observancia a los artículos 34 y 36 del Catálogo de Normas de Convivencia.

En sesión extraordinaria de la Comisión con quórum legal para sesionar, se procederá a insacular a los aspirantes evaluados favorablemente con el apoyo y presencia de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, instancia

que asignará un número aleatorio a la lista; la Contraloría General para dar fe y certeza al procedimiento; y la Defensoría de los Derechos Universitarios. Se levantará acta del proceso de insaculación debidamente rubricada y firmada por quienes participen.

La insaculación de aspirantes se realizará del 11 al 13 de marzo de 2024.

Sección Quinta.

Etapa 5. Publicación de resultados de la evaluación favorable de aspirantes.

Artículo 34. Al siguiente día hábil en que reciba la información de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Comisión de Mediación y Conciliación publicará en todos los medios institucionales de la Universidad la lista de las personas aspirantes evaluadas favorablemente.

Artículo 35. En caso de haberse efectuado un proceso de insaculación, la Comisión de Mediación y Conciliación publicará la lista de aspirantes evaluados favorablemente al siguiente día hábil de la fecha en que se celebró el proceso.

Artículo 36. El plazo de publicación de resultados será del 14 al 15 de marzo de 2024.

Título Cuarto. Incorporación al Consejo de Justicia.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Artículo 37. Es competencia del Pleno del Consejo Universitario incorporar al Consejo de Justicia a quienes cubrirán las vacantes. Para estos efectos, la Comisión de Mediación y Conciliación solicitará a la Comisión de Organización una sesión extraordinaria urgente y adjuntará el expediente completo en el que conste el cumplimiento de las etapas del proceso de selección.

El 19 de marzo de 2024 la Comisión de Mediación solicitará la sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Universitario y enviará la documentación correspondiente.

Artículo 38. La Comisión de Organización del Consejo Universitario tendrá como máximo dos días hábiles, contados a partir del día de la recepción de la solicitud formulada por la Comisión de Mediación y Conciliación descrita en el artículo 37 de la presente convocatoria, para convocar al Pleno del Consejo Universitario.

Artículo 39. El Pleno del Consejo Universitario aprobará la incorporación de quienes cubrirán las vacantes del Consejo de Justicia.

Artículo 40. La Comisión de Organización deberá garantizar que el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario sea publicado el mismo día de la sesión extraordinaria urgente en los medios institucionales universitarios.

Artículo 41. En sesión extraordinaria presencial, la Comisión de Mediación y Conciliación instalará a las personas que integrarán el Consejo de Justicia. La instalación se realizará el 5 de abril de 2024. Se levantará minuta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Mediación y Conciliación.

Transitorios.

Artículo Primero. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en todos los medios institucionales de la Universidad.

Artículo Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la presente convocatoria, en los artículos 35 y 36 del Catálogo de Normas de Convivencia relativos a la integración, periodos de integración y renovación parcial de las y los integrantes del Consejo de Justicia por sector, así como a la economía procesal, para estar en condiciones de garantizar el funcionamiento



del Consejo de Justicia las vacantes del sector académico se cubrirán observando estrictamente el siguiente orden de prelación:

1. En caso de que resulten seleccionadas las tres personas necesarias para cubrir las vacantes del sector académico, dos de ellas asumirán el encargo de manera inmediata a su instalación como integrantes del órgano. A partir del 8 de abril de 2024, deberá asumir el encargo y se integrará al órgano la tercera persona seleccionada.
2. En caso de que resulten seleccionadas dos personas para cubrir las vacantes del sector académico, una de ellas asumirá el encargo de manera inmediata a su instalación como integrante del órgano. A partir del 8 de abril de 2024, deberá asumir el encargo y se integrará al órgano la segunda persona seleccionada.
3. En caso de que resulte seleccionada una persona para cubrir las vacantes del sector académico, sólo a partir del 8 de abril de 2024 deberá asumir el encargo y se integrará al órgano.

Artículo Tercero. La Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario observará lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la presente convocatoria, así como el artículo 36 del Catálogo de Normas de Convivencia para establecer las fechas de los nombramientos de consejeros y consejeras integrantes del Consejo de Justicia.

Los nombramientos originales debidamente suscritos por todos los integrantes de la Comisión, en original serán entregados a cada nuevo integrante y se enviará una copia de éstos a la Comisión de Organización del Consejo Universitario para su archivo.

Los nombramientos se emitirán en tiempo y forma. No se emitirán nombramientos a destiempo, prefechados o posfechados. La modificación de documentos públicos emitidos por el Consejo Universitario, como los nombramientos, están sujetos a la legislación nacional y estatal aplicable.

Artículo Cuarto. Las comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, podrán, en caso necesario, modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexo a la presente convocatoria y parte integral de la misma. Las comisiones unidas solicitarán a las instancias competentes la publicación de las modificaciones al calendario en los medios institucionales universitarios.

Artículo Quinto. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos.

Artículo Sexto. Las Coordinaciones de Comunicación y de Difusión y Extensión Universitaria realizarán todas las gestiones y actividades necesarias para difundir la presente convocatoria. Con fundamento en los principios de cooperación y apoyo mutuo previstos en la Ley de la UACM, estas Coordinaciones, en el marco de su competencia y atribuciones, atenderán las solicitudes que le formulen las Comisiones del Consejo Universitario en aplicación de la presente convocatoria.

Artículo Sexto. Publíquese en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y en las redes sociales institucionales.

Dada en la Ciudad de México, el 26 de enero de 2024.

Calendario de actividades.

1. Registro de aspirantes: Del 30 de enero al 16 de febrero de 2024 (13 días hábiles).

2. Revisión de documentación y selección de aspirantes: Del 19 al 22 de febrero de 2024 (4 días hábiles).
3. Publicación de la lista de aspirantes: 24 de febrero de 2024.
4. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados: Del 23 de febrero al 8 de marzo de 2024 (11 días hábiles).
5. Publicación de lugares, fechas y horarios para tomar los cursos obligatorios para las y los aspirantes seleccionados: 23 de febrero de 2024.
6. Envío de resultados de la evaluación de aspirantes a la Comisión de Mediación y Conciliación: A más tardar 8 de marzo de 2024.
7. Proceso de insaculación de aspirantes: Del 11 al 13 de marzo de 2024 (3 días hábiles).
8. Publicación de la lista de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios: Del 14 al 15 de marzo de 2024 (2 días hábiles).
9. Solicitud de sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Universitario: 19 de marzo del 2024.
10. Sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Universitario: 2 de abril del 2024.
11. Sesión extraordinaria presencial de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario: 5 de abril de 2024.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muchas gracias a la Comisión de Asuntos Legislativos, quien dio lectura a toda la propuesta de punto de acuerdo.

En este momento abro una primera ronda de intervenciones para comentarios, sugerencias y también en estos comentarios si alguien tiene

propuesta de modificación es el momento. Entonces levante su mano quien vaya a participar. Vamos poniendo el tiempo, tres minutos, por favor, consejeros, consejeras. Y vamos a empezar con el consejero Keiman.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

En los artículos 11, 12 y 13, en la fracción IX, se indica: “No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualquiera de las siguientes normativas”.

No estoy en contra del artículo, pero sí me parece que hay un poquito de ambigüedad, ya que al no estar sujeto a ninguno de los procesos podría implicar tal vez que yo me propongo como candidato y pueden generarme un proceso. Y yo creo que eso se salva, es una propuesta obviamente, incorporando en el momento de inscribirse, o sea, plantea un presente y un pasado. Es decir, si en el momento de inscribirme no tengo ningún proceso, entonces es válido y creo que salva la ambigüedad. Nada más ese era mi comentario. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita le doy la palabra a la consejera rectora, nada más igual si tienen alguna propuesta de redacción de más es momento que se vayan allá con Vale. Consejera rectora, adelante.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

¿Quiere hacer una moción, consejera Oliva? Hágala, por favor.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Solamente una petición al secretario técnico de la Comisión de Organización es que antes de la propuesta que él hace y que en efecto es así, primero pasa con la Comisión de Asuntos Legislativos, es decir, que las propuestas se tienen que preguntar si la Comisión de Asuntos Legislativos las acepta, porque es el proponente. E incluso la propia Comisión de Asuntos Legislativos puede ayudar a la construcción de la redacción. Así es y tenemos cientos y cientos de horas de sesiones estenográficas en todos los Consejos Universitarios. Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Me parece que los consejeros y consejeras están en su derecho de subir las propuestas que en su interés convenga, y cuando haya el listado general de las propuestas se pregunta cuáles no vamos a votar porque están incluidas y asumimos. Así también hemos procedido y cierro mi intervención como parte de la mesa y paso a mi intervención.

Los artículos 11, 12 y 16, y efectivamente más o menos en el mismo sentido que el consejero Keiman, me parece que deben ser modificados estrictamente en los términos de los artículos 29, 30 y 31 de las Normas de Convivencia para evitar una sola interpretación.

Efectivamente uno podría interpretar la ley en favor de los derechos de las personas, pero no puede interpretar la ley restringiendo los derechos de las personas, es decir, en este caso estamos excediendo y poniendo requisitos extras, estar sujeto a proceso, cuando dice la norma que es haber sido señalado por falta grave.

Hay un cambio enorme de haber sido señalado por falta grave a haber sido acusado por falta grave y a haber sido acusado. Eso es, me parece, algo que debe ajustarse y la propuesta de modificación iría en estricto sentido en apego a los artículos 29, 30 y 31, que son los que regulan los requisitos formales para las personas del sector estudiantil, el sector administrativo y el sector académico. Ese es el primero.

El segundo tendría que ver con el artículo 31 de la Convocatoria que tiene que ver con los cursos. Alguna vez tuvimos una discusión sobre el tema de los cursos, y entiendo que muy acertadamente la Defensoría hizo públicos los criterios del tipo de curso, de los contenidos, y por supuesto ni la Comisión de Organización, ni la Comisión de Mediación, ni nadie más que los evaluadores van a tener contenido ni de los instrumentos de evaluación ni nada por el estilo, esto creo que salva el procedimiento para todos.

Y más allá de que la Comisión de Organización conozca los contenidos, en todo caso será en términos públicos en los términos en los que la Defensoría no lo pueda acordar, es decir, de qué tratan los cursos, cuántos son, cuáles son los temas. Punto. Eso creo que es lo que a todo mundo le puede competir. Eso es sobre el artículo 31.

Y el artículo 41 efectivamente lo mismo, tendría que ajustarse al artículo 35 de las Normas de Convivencia. En el artículo 35 de las Normas de Convivencia queda muy claro que es la Secretaría Técnica de la Comisión de Mediación y no la Comisión de Mediación en su conjunto quien tiene que hacerse cargo del acto protocolario de la instalación. Entonces me parece que si bien se puede decir que la Comisión de Mediación, habría que señalar el papel de la

Secretaría Técnica de la comisión como persona ejecutora de este acto formal de instalación de las personas. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Gracias, consejera rectora. Sigue la consejera Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepac-Estudiante).** -

Yo nada más quiero comentar algo, de que se le agregue más bien a un apartado donde es la propuesta de punto de acuerdo, en el acuerdo tercero dice: “Comisión de Difusión y Extensión Universitaria”, solamente quisiera que agregaran: “Extensión”. Y si ya está agregado diría entonces: “Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria”, es lo único que hace falta: “Cooperación”. Es en la propuesta de punto de acuerdo, en el punto tercero y en la siguiente página donde dice: “Comisión”. Ya sería todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue en la palabra el compañero Juan Manuel Struck. Adelante.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

Era más o menos en el sentido que lo han expresado Keiman y Tania, en el sentido de ceñirse a lo que marca los artículos 29, 30 y 31 sobre los requisitos que se dan para la integración del Consejo de Justicia.

Y también el Quinto Transitorio creo que sería importante y que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos”. Creemos que gran parte del trabajo lo está haciendo también la

Comisión de Mediación y Conciliación, entonces proponemos que la Comisión de Mediación y Conciliación también tenga incidencia en los asuntos no previstos en la presente convocatoria. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Le doy la palabra a la consejera Sánchez Rojo.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Son algunas observaciones sobre todo en apartados que implican la participación activa de la Comisión de Mediación y Conciliación.

Quisiera que pudiéramos proyectar el punto de acuerdo, el segundo, por favor, para tener más claridad con la instrucción que se le está haciendo a la Comisión de Mediación y Conciliación.

El punto dice: “Solicitar a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión Universitaria, con el apoyo de la Comisión de Mediación y Conciliación, la difusión amplia e inmediata de la Convocatoria”.

¿Qué clase de apoyo? Es decir, en otras ocasiones se instruye directamente a la comisión para que solicite la publicación y la difusión, entonces no me queda claro en qué sentido va ese apoyo que se solicita. ¿Solicitan el apoyo para que nosotros busquemos otros medios de difusión, o solicitan que solicitemos a esas Coordinaciones que hagan la difusión?, en cuyo caso nos deben instruir para que hagamos la solicitud de difusión. Es ese punto. Y me gustaría que si lo estoy entendiendo mal, me ayudaran a aclarar cuál es exactamente la instrucción para la Comisión de Mediación y Conciliación.



También quisiera que revisáramos el artículo 21 de la convocatoria, que establece que la entrega de documentación se realizará de forma presencial o electrónica. Pero en el artículo 22 se establece que los integrantes de la Comisión de Mediación y Conciliación recibiremos los documentos de 10 a 3 y de 4 a 6, lo cual es totalmente improcedente, o sea, no hay manera de que montemos guardia durante todos esos días y durante todas esas horas esperando que lleguen los documentos.

Entonces estamos en un momento donde la virtualidad es muy útil, tenemos medios electrónicos y así ha sido en todas las convocatorias. Y definitivamente la Comisión de Mediación y Conciliación solicita que la entrega de documentos sea por la vía correo institucional, es decir, que solamente aplique el artículo 23 de dicha convocatoria para la recepción de documentos.

Posteriormente el artículo 27 hace referencia a la fecha de publicación de la lista de aspirantes seleccionados, misma que nos mandata a hacerlo el 22 de febrero, sin embargo, el 22 de febrero todavía estaríamos en fecha de revisión, entonces no. Y si nuestra fecha de revisión termina el 22, la publicación tiene que ser un día después, por lo menos, o sea, se nos tiene que dar al 23 para que solicitemos esa publicación. Entonces también solicitamos que se haga esa modificación. Y eso sería todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Consuelos López.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

En el artículo 31, igual si le podemos dar lectura, por favor. Es rápido, no me voy a pasar los tres minutos. Dice:

“Artículo 31. Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 28 de la presente convocatoria, la Defensoría hará del conocimiento del máximo órgano de gobierno a través de la Comisión de Organización lo siguiente:

“a) Número de cursos que se impartirán;

“b) Contenido temático específico de cada curso;

“c) Carta descriptiva por cada curso; y

“d) Criterios e indicadores de evaluación de los instrumentos de evaluación que se aplicarán”.

Por lo que la Comisión de Organización no tiene atribuciones de este tipo ni la preparación. En todo caso sería la Comisión de Mediación y los expertos de la Defensoría. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Le doy la palabra al consejero Alvide Arellano.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Es más bien una duda. Precisamente ahí podemos quedarnos en el artículo 32: “La Defensoría de los Derechos Universitarios evaluará a los aspirantes y enviará sus resultados a la Comisión de Mediación y Conciliación a más tardar el 8 de marzo de 2024”. Sin embargo, la publicación de la lista de aspirantes que acreditaron los cursos se va a dar del 14 al 15 de marzo después del

proceso de insaculación. Y yo me pregunto si no sería más lógico publicar primero la lista de quienes aprobaron los cursos y luego hacer la insaculación. Me da la impresión de que eso abona de mejor manera al principio de máxima publicidad, de tal manera que todas las personas que pasaron los cursos estén pendientes de la insaculación y no que se enteren después de que la insaculación se hizo si pasaron o no los cursos. Es duda.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tres participaciones más. Sigue la consejera Sánchez Guevara, y después el consejero Ibarra Malagón.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico). -**

Solamente es para reforzar lo que dijo la consejera rectora y otros consejeros. No es ninguna comisión la que se debe de atribuir esta función. Sí tiene sus funciones, pero no tiene la función que tenemos todos como Pleno del Consejo Universitario, por lo tanto se tienen que tomar en cuenta las recomendaciones y después votar. Y repito, ninguna comisión y menos la de Organización tiene atribución de aprobar o no aprobar o sacar puntos de acuerdo porque no les parece. Eso es todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Ibarra Malagón.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

En el artículo 31 que leyó la consejera Diana Catalina Consuelos me viene aquí una pregunta más, ¿qué pasa aquí con la cuestión de cuando hay un familiar cercano de algún miembro o de algún consejero que quiera participar dentro del Consejo de Justicia? ¿No habría aquí un problema de conflicto de intereses?, porque se están dando algunos mecanismos a la Comisión de Organización y hay veces que puede haber algún familiar directo que esté involucrado en estos procesos, ¿y entonces aquí qué se puede hacer?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera rectora y con usted cerramos la primera ronda.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

En apego a los mismos artículos 29, 30 y 31 de las Normas de Convivencia, después en los artículos 16, 17 y 18 de la convocatoria se habla de los requisitos, entonces viene el tema de la carta de decir verdad de que uno no ha sido sujeto a sanción, y ahí si hay un apego debe decir: “Sujeto a sanción de falta grave”, eso es lo que dice la norma. Entonces lo que tendríamos que ajustar también es el requisito, ahorita también lo mando a la mesa.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ya se cerró la primera ronda de participaciones, entonces pediríamos a la comisión que conteste lo que se dijo en la primera ronda y después preguntaría si está suficientemente discutido. Adelante, proponentes.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Vamos a contestar. Algunas son dudas que han señalado y otras lo que vamos a hacer es explicar porque hicimos la disposición normativa como corresponde, y en otras vamos a señalar lo que aprobó este Pleno el año pasado.

Voy a empezar por la propuesta del consejero Keiman, en donde hace una propuesta que cabe para varios artículos, lo dijo en el fondo para el artículo 11, pero se aplica para el undécimo, el duodécimo o décimo tercero, y voy a tomar solamente el del undécimo.

Si entendimos bien, consejero, usted está señalando que sea en el momento de inscribirse o hasta el momento de inscribirse, y estamos hablando del artículo 11 y estamos hablando de la fracción novena que dice: “No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualesquiera de las siguientes normativas”.

El consejero Keiman señala algo que en efecto ha pasado en la Universidad. De hecho, el asunto de que se abren procedimientos para evitar que alguien llegue a algún órgano, eso ha pasado en un montón de ocasiones en esta Universidad. Salvo la mejor opinión de las y los colegas, me parece que es importante cuando se diga: “Hasta el momento de inscribirse” o esa incorporación.

En este mismo aspecto se hicieron comentarios de la consejera rectora en dos oportunidades, y de la consejera Paola también, y eso fue lo que yo tomé respecto de este tema y es un tema importante.

Es cierto que el Catálogo de Normas de Convivencia señala el asunto de la falta grave y es cierto también que la Comisión de Asuntos Legislativos lo está

incorporando a esta convocatoria, no está modificando la normatividad de modo alguno, se aplica la normatividad del Catálogo de Normas de Convivencia sin ningún problema. El no distinguir respecto de la falta grave es a propósito y el asunto es el siguiente: está mal el Catálogo de Normas de Convivencia por la siguiente razón.

¿Qué pasa si un integrante del Consejo de Justicia por cualquier razón tiene un procedimiento abierto, independientemente de que si es o no falta grave, y eso pone en riesgo su imparcialidad en el marco del desahogo de temas en el Consejo de Justicia? Ese es un problema y es un problema serio. Eso es por un lado.

La otra cuestión es la siguiente. Está claro y los hechos son incuestionables, y está clarísimo que además de que hay un problema de diseño del Consejo de Justicia, cuando el Consejo de Justicia desde el Sexto Consejo Universitario emite la convocatoria correspondiente para su conformación, está claro que tiene problemas para su conformación, está claro que lo tuvo en nuestra primera convocatoria en el 2023 y es la razón por la cual metimos muchos temas en función de la difusión, mucho ejercicio de difusión para ver si eso contribuye a que logremos que esté completo el Consejo de Justicia.

¿Qué pasa si esta circunstancia de que...? Bueno, pues es hasta que esté sancionado. ¿Y qué pasa si decide alguien que está en el Consejo de Justicia, que toma decisiones en el desahogo de temas importantísimos para el ejercicio de derechos, incluidos bienes jurídicos tutelados como la integridad física y psicológica de las personas, y resulta que está sancionado por una falta grave, es decir, que esté al final del proceso? Es un problema, colegas, y es un problema de diseño institucional.

Lo que está tratando de hacer la Comisión de Asuntos Legislativos es blindar lo más posible al Consejo de Justicia para que la toma de decisiones de sus integrantes esté debidamente protegida, de tal suerte que no pueda ser cuestionadas ni por conflictos de interés ni tampoco pueda ser cuestionada en el marco de lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia.

Ese es el contenido de los artículos undécimo, décimo segundo y décimo tercero en las fracciones que corresponden respecto de este tema y que por supuesto se aplican en los subsecuentes, porque son artículos que nos dicen cómo comprobar los requisitos que hemos solicitado para integrantes del Consejo de Justicia.

Ahora bien, el asunto del artículo 41, y ahorita paso al artículo 31 porque hay más de una en el 31. En el artículo 41 dice la consejera rectora que tenemos que darle la fuerza a la secretaria técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación. Nosotros estamos completamente de acuerdo en eso, pero estamos asumiendo que la Comisión de Mediación y Conciliación está formada por todos y cada uno de sus integrantes y eso incluye a la secretaria técnica, entonces no hay ninguna limitación hacia la secretaria técnica y se mantiene la competencia de la Comisión de Mediación y Conciliación.

Con relación al artículo 31, en donde hay algunos comentarios que yo creo que sería bueno volver a leer lo que dice el artículo 31. La Comisión de Organización no tiene nada, absolutamente nada que hacer más que recibir la información de la Defensoría y hacerla del conocimiento del Consejo Universitario, es lo único, absolutamente nada más. Y dice:

“Artículo 31. Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 28 de la presente convocatoria, la Defensoría hará del conocimiento del máximo órgano de gobierno a través de la Comisión de Organización lo siguiente:

“a) Número de cursos que se impartirán;

“b) Contenido temático específico de cada curso;

“c) Carta descriptiva por cada curso; y

“d) Criterios e indicadores de evaluación de los instrumentos de evaluación que se aplicarán”.

Entonces vamos por el principio, lo primero es que la Comisión de Organización lo único que hace es recibir para poner de conocimiento a todo el máximo órgano de gobierno. Esto no obsta en absoluto de lo que vaya a hacer la Defensoría con relación a los cursos en otros espacios de la Universidad. Estamos hablando del Consejo Universitario. Y por supuesto la Comisión de Organización es el canal para que se entere todo el Consejo Universitario y por eso lo estamos diciendo. Eso lo dice el artículo 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

Ahora bien, esta fue una discusión el año pasado, por supuesto que fue una discusión y por supuesto que no se aceptó y de hecho no se aceptó. Nosotros estábamos pensando en instrumentos y aquí no estamos hablando de instrumentos, consideramos la discusión del año pasado y sólo estamos incorporando carta descriptiva por cada curso y criterios e indicadores de evaluación de los instrumentos de evaluación que se aplicarán.

Esto lo que hace, lejos de limitar, fortalece el proceso en el marco de la Defensoría y de sus decisiones. ¿Por qué? Porque sus decisiones están



debidamente sustentadas en criterios e indicadores de evaluación y en una carta descriptiva, no solamente en una llista de contenidos temáticos.

¿Y por qué razón esto es importante? Porque todos aquellos que damos clases sabemos que los temas no son los temas *per se* sino es cómo los damos y por qué los damos, es decir, que a todo ejercicio de capacitación deviene la obligatoriedad de establecer propósitos, objetivos e incluso mecanismos de cómo se van a tratar estos temas.

Estamos profesionalizando el proceso de capacitación porque de esta capacitación depende el adecuado trabajo de las y los futuros consejeros del Consejo de Justicia.

Dicho de esta manera, estamos subiendo la vara a la Defensoría para que la Defensoría, con todas sus capacidades y su competencia, nos diga cómo va a capacitar y cómo va a evaluar y eso nos garantice posibilidades mejores de resolución y desahogo de asuntos, desahogo y resolución.

Esa es la razón por la cual hemos señalado, no es un porque sí, tiene razones, no es sólo el número de cursos, no es sólo el contenido temático, es una carta descriptiva que todo aquel que haya hecho un taller en la materia sabe cómo se hace y criterios e indicadores de evaluación de los instrumentos de evaluación. No son los instrumentos de evaluación, reitero, son los criterios y los indicadores de evaluación.

Esto también es importante y en esta parte cierro respecto de esto por lo siguiente. El Catálogo de Normas de Convivencia no trae absolutamente nada, ninguna sola disposición normativa que nos permita resolver un conflicto de alguien que esté en contra del proceso de selección y ese es un problemón, colegas, un verdadero problema, porque aquella persona que considere que

debió haber sido elegida y que mete en aprietos al Consejo Universitario porque no fue elegida, porque hay una ausencia de procedimiento, evidentemente lo tendrá que resolver el Consejo Universitario.

¿Entonces qué debemos hacer? Debemos cuidar el procedimiento que realice la Defensoría en tanto capacitación y evaluación, de tal suerte que la Defensoría va a poder no sólo fundar y motivar sus decisiones en términos de su régimen de competencias y atribuciones, sino también en términos del propio procedimiento de evaluación desde una perspectiva académica o pedagógica o como quieran llamarle.

Ahora paso con relación a lo que nos dice la consejera Flor Yazmín. Le agradezco consejera, una disculpa al Pleno, en efecto olvidamos incorporar: “Cooperación” al nombre de la comisión. Muchas gracias, consejera.

Respecto del artículo Quinto Transitorio, la Comisión de Asuntos Legislativos es la que hizo la convocatoria, y por supuesto la Comisión de Mediación tiene mucho trabajo estando encargada de procesar toda la convocatoria, de llevarla a cabo y de que se cumpla, nos parece que es una buena distribución del trabajo, es decir, pues obviamente la Comisión de Asuntos Legislativos no va a tomar decisiones sin conocer de viva voz las distintas problemáticas que pudiera enfrentar la Comisión de Mediación.

Bajo el principio de cooperación y apoyo mutuo, nosotros pensamos que podíamos dividir el trabajo de una manera absolutamente adecuada, precisa y pertinente, y eso no significa restarle ni un ápice a la competencia de la Comisión de Mediación y Conciliación marcada en el Catálogo de Normas de Convivencia.

Volvemos al artículo 21, por favor: “La entrega de documentación se realizará de forma presencial o electrónica mediante correo institucional”, y después hablamos del 22.

Lo que la Comisión de Asuntos Legislativos ha decidido, pese a que el año pasado se señaló por la propia Comisión de Mediación y Conciliación en que fuera de manera electrónica.

Nosotros pensamos que la entrega electrónica no debe ser la única vía para la entrega de documentación, pensamos que a la comunidad universitaria se le deben brindar todas las alternativas posibles, y por eso volvemos a insistir en poner en la convocatoria esta posibilidad. Así es.

Ahora bien, no, no es improcedente, consejera Paola, que las personas de la Comisión de Mediación estén en las oficinas del Consejo Universitario, que es nuestro espacio administrativo. No, no es improcedente; es algo que tendremos que asumir todos cuando corresponde a una comisión o a otra.

La Comisión de Organización va a tener que estar presente en las oficinas del Consejo Universitario cuando vengan otro tipo de convocatorias, como la renovación del Consejo Universitario o la elección de titular al cargo de Rectoría, entre otras.

Entonces, no, nos parece improcedente, al contrario, pero evidentemente ahí no tenemos una posición que, digamos, podamos negociar, pues que lo vote el Pleno, pero lo cierto es que quiero dejar clara las razones por las cuales la Comisión de Asuntos Legislativos propone estas dos alternativas, son exclusivamente en beneficio de la comunidad universitaria.

Respecto del artículo 27, donde se señala la fecha del 22 donde se dice que el mismo 22 se termina la revisión del registro, pues nosotros hicimos un análisis

que dada la poquísimas participación y dado que estamos hablando solamente de siete vacantes, pues que evidentemente en el periodo es factible que el propio 22 cierre el periodo y que se pueda publicar la lista. Es por eso por lo que incluimos el 22, pero si así lo decide la Comisión de Asuntos Legislativos de aceptar la propuesta y también el propio Pleno de cambiar la fecha, por lo menos de mi parte no vería ningún problema.

Respecto del artículo 31, la consejera Catalina también ya lo señaló, hablaba de que no teníamos atribuciones. Claro que tenemos atribuciones la Comisión de Organización para hacer del conocimiento del Pleno algo que se le envía.

Respecto de la pregunta del consejero Alvide que es una duda. El artículo 32, por favor. Gracias, Vale.

“Artículo 32. La Defensoría de los Derechos Universitarios evaluará a los aspirantes y enviará sus resultados a la Comisión de Mediación y Conciliación a más tardar el 8 de marzo de 2024”.

Y después vamos al calendario, por favor, porque el consejero Alvide nos pregunta: ¿por qué razón?, y que le genera duda. El punto siete y el punto ocho. El punto siete es el proceso de insaculación de aspirantes y el punto ocho la publicación de listas de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios.

¿Por qué va primero el proceso de insaculación y después la publicación de lista de aspirantes? Bueno, porque la publicación de lista de aspirantes está directamente vinculada a que estos son los que se evaluaron, ¿sí me explico?, que se evaluaron positivamente y que pueden serlo. Y la insaculación sólo se da si llega una cantidad mayor de la que estamos solicitando por cada uno de los sectores, esa es la única razón por la cual existe.

Nosotros pensamos y siguiendo la otra convocatoria, que si lo poníamos con posterioridad, entonces cuando tú publicas una lista de aspirantes estás reconociendo derechos a quienes ya tienen, y es un problemón. De hecho, está mal diseñado el Catálogo de Normas de Convivencia respecto de la insaculación, porque no establece candados justamente para aquellos que podrían decir: “A ver, yo acredité, yo quiero ser. Llegaron más, ¿por qué no voy a ser?”. Hay algunos supuestos normativos que no están previstos en el Catálogo.

Desde la primera convocatoria e incluso desde el Sexto CU, porque recuerden que la Comisión de Asuntos Legislativos revisó el año pasado la convocatoria del Sexto CU, adecuó la convocatoria, le hizo mejoras y esta convocatoria a su vez tiene mejoras del proceso que hicimos el año pasado.

Por esta razón aparecen, consejero Alvide, primero la insaculación y luego la lista de aspirantes por el asunto de la probabilidad de derechos adquiridos, aunque por supuesto sé que estoy contestando a tu duda de manera parcial, porque no nos ayuda la normatividad de base que regula este procedimiento. De hecho, es muy importante señalar que el Catálogo de Normas de Convivencia en el fondo, salvo unas cuantas líneas que establece sobre la elección escalonada de los integrantes del Consejo de Justicia, no habla nada realmente de las vacantes, entonces se tiene que aplicar el Catálogo en función de las vacantes como si se estuviera integrando, una cosa así. Y eso es un problema también en términos jurídicos y en términos de aplicación del ejercicio de derechos de quienes estén interesados en formar parte del órgano.

Debo confesar que no entendí de qué estaba hablando la consejera Graciela y ahí lo dejo, tal vez algunos de los integrantes de la comisión puedan responder o hacer alguna precisión sobre la consejera Graciela. Yo no entendí a qué se refería y me disculpo por ello.

Del artículo 31 Daniel pregunta que si participa algún familiar directo en los procesos. Bueno, consejero Daniel, no me parece que en el artículo 31 tenga que ver con esto que entendería como algún elemento de conflicto de intereses.

En todo caso porque estamos hablando exclusivamente de hacer del conocimiento el número de cursos, el contenido temático, la carta descriptiva y los criterios e indicadores de evaluación respecto de los instrumentos de evaluación que va a aplicar la Defensoría, pero me parece muy importante lo que dice el consejero Daniel, en el sentido de cómo podemos proteger el propio proceso respecto de conflicto de intereses.

Obviamente todos aquellos participantes en cualquiera de las áreas o instancias que participan en este proceso, si en algún momento encuentran que hay algún interesado al que están vinculados de una u otra forma, evidentemente tendrán que excusarse de participar en el proceso. Y con eso me refiero a la Defensoría, me refiero a la Comisión de Mediación, me refiero a la Comisión de Organización, me refiero a todas y cada una de las personas que pudieran estar vinculadas justamente para evitar que se cuestione el proceso.

Y finalmente hay una duda de la consejera Paola en el acuerdo, dice: “La solicitud está hecha hacia las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión Universitarias, las dos Coordinaciones son las que deben difundir la

convocatoria, el calendario y garantizar que toda la comunidad universitaria esté enterada”. Lo que la Comisión de Asuntos Legislativos evaluó del pasado proceso es que pasó de noche la convocatoria que emitimos. Que se mande la convocatoria por InfoUACM no significa que la gente la conozca, que la gente esté ahí y que se mande por correo tampoco porque muchos colegas no revisan el correo.

Entonces si la Comisión de Asuntos Legislativos considera que las dos Coordinaciones, en el marco de sus competencias, tienen que hacer esfuerzos porque la convocatoria se conozca. ¿Y a quién le van a preguntar? Pues a la Comisión de Mediación y Conciliación, que es la que opera el proceso.

Eso es respondiendo a la duda de la consejera Paola, que quien hace la difusión son las Coordinaciones de Comunicación y de Difusión y Extensión Universitaria y lo van a hacer con base o con apoyo de la Comisión de Mediación, que es la que conoce los tiempos y la está operando. Eso es exclusivamente lo que dice la propuesta segunda del acuerdo.

Y no sé si algunos de mis colegas de la Comisión de Asuntos Legislativos quieran decir algo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Alejandro Moreno, como proponente.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Primero que nada, agradecer los señalamientos. Varios de estos señalamientos que han hecho consejeros presentes nos fueron turnados por la consejera Carmen Ros, del Consejo de Justicia, la integrante del Consejo de

Justicia que está a punto de terminar su encargo. Tomamos nota, y obviamente ya se había mandado la convocatoria cuando lo hicimos de conocimiento de esta integrante del Consejo de Justicia y que ella tuvo a bien compartir con quien consideró necesario y ya nos había hecho este tipo de señalamientos.

Yo tengo algunos comentarios.

Sobre el artículo 11 cuando la profesora Carmen Ros nos pide que nos ciñamos al Catálogo de Normas de Convivencia, que dice: “No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualesquiera de las siguientes normativas”, nos señala que le pongamos: “sanción alguna por falta grave”, como dice el artículo 33 de las Normas de Convivencia, pero me parece que el punto que dice: “u otra a la que esté sujeto como estudiante”, que rebasa todo, o sea, eso rebasa falta grave, falta leve, amonestación o lo que sea.

Entonces lógicamente el inciso d) rebasa lógicamente cualquier consideración que podamos hacer de si es falta grave o si es falta leve, independientemente de que el criterio que asumimos es que una falta leve es tan cuestionable para un candidato o una candidata a conformar el Consejo de Justicia como una falta grave, eso por un lado.

Por otro lado, yo quería decir eso respecto de los requisitos, tanto para estudiantes, para profesores y profesoras e integrantes del cuerpo administrativo.

Y también respecto del Transitorio Segundo, que les llama la atención a los de la Comisión de Mediación y Conciliación, y sobre también lo de que estén físicamente en Gadi para recibir la documentación de los aspirantes, pues me



parece que es lo mínimo que se le puede solicitar a la Comisión de Mediación y Conciliación.

A nosotros en abril del 2023 cuando sacamos la convocatoria anterior al Consejo de Justicia, nos llenó de sorpresa que por un lado nos estaban responsabilizando a la Comisión de Asuntos Legislativos de bloquear, de entorpecer, de impedir, etcétera, la renovación de un Consejo tan importante como es el Consejo de Justicia. Y a la hora de la discusión en el Pleno pues a mí me dio muchísima sorpresa ver que la Comisión de Mediación trataba de reducir al máximo el esfuerzo en el que tenían implicarse para la renovación del Consejo de Justicia, reduciendo incluso las fechas, la cantidad de días hábiles para el registro de candidatos y negándose a estar en las oficinas del Consejo Universitario para recibir la documentación.

A mí me parece esto una contradicción y me parece un sinsentido. Me parece que la Comisión de Mediación y Conciliación tendría que ser la principal responsable y asumir como un proyecto propio la renovación de un instrumento tan importante como es el Consejo de Justicia para la resolución de conflictos en la Universidad.

Eso es parte de sus atribuciones, me parece mí, y no deberían de rehuir al compromiso que les supone participar de manera activa en este proceso de renovación del Consejo de Justicia.

Ya me había llamado la atención desde abril y por las condiciones en que se dio la discusión pues fue imposible hacerlo más evidente, pero más evidente no podía haber sido, pero actualmente tenemos una buena oportunidad como para plantearlo.

A mí me parece raro que la Comisión de Mediación y Conciliación trate de evadir parte del trabajo que le corresponde o que le debería de corresponder en la renovación de instrumentos tan importantes como lo es el Consejo de Justicia.

Y finalmente sobre el Segundo Transitorio, yo propondría que no fuera con el apoyo de la Comisión de Mediación y Conciliación, sino bajo el diseño y la coordinación de la Comisión de Mediación y Conciliación; que la Comisión de Mediación y Conciliación se haga responsable de que funcione, porque, como bien dijo la consejera Oliva y como bien nosotros hicimos el análisis y el balance, que se informe en InfoUACM y que se mande a los correos electrónicos no fue suficiente y por eso tuvimos una participación exigua en la anterior convocatoria.

Entonces yo conmino y les solicito, como consejero universitario, a los integrantes de la Comisión de Mediación y Conciliación que en lugar de tratar de reducir sus responsabilidades, las asuman plenamente y asuman la responsabilidad de que esto funcione, que ellos coordinen la campaña de difusión, que ellos hagan las indicaciones pertinentes de cómo se debe de realizar y que la supervisen. Es lo que yo propondría.

Por eso propongo que se cambie en la propuesta de punto de acuerdo que no sea con el apoyo, sino que sea bajo el diseño y la coordinación de la Comisión de Mediación y Conciliación. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Durán como parte de los proponentes. Adelante.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –**

Respecto de la opinión vertida en el artículo que ahora no lo tengo presente, en el que se habla de la instalación del Consejo de Justicia, aquí en la convocatoria se señala que sea la Comisión de Mediación quien instale y la propuesta que se hace al Pleno es que sea la Secretaría Técnica quien instale al Consejo de Justicia.

En el texto de la convocatoria se piensa una instalación institucional a partir de una sesión formal de una comisión. En ese sentido, no es la tarea específica de un consejero en su papel de secretario técnico o secretaria técnica, sino más bien como un trabajo colegiado de instalación de un órgano colegiado en el espíritu de la colegialidad que inspira la Universidad en todos los ámbitos. En ese sentido, se pensó que esta instalación deba ser como un acto colegiado formalmente en una sesión de la Comisión de Mediación y Conciliación con esa formalidad que implica la celebración de una sesión.

Con relación a la observación al artículo 31, me pareció entender que esto no debería de ser competencia de la Comisión de Organización, porque más bien se trataría de buscar una competencia más especializada, pero no, el artículo 31 lo que está pidiendo es solamente que se informe al Consejo Universitario estos elementos que se destacan acerca de los cursos que se impartirán a los aspirantes. Y entonces nada más se busca que se informe y obviamente el camino establecido para informar al Consejo Universitario es a través de su Comisión de Organización.

Efectivamente yo concuerdo con la idea de que supongamos el caso de una inconformidad en los resultados de la evaluación de los cursos, no tenemos previsto ningún procedimiento para resolver esa inconformidad. Algún

aspirante que diga: “Yo tengo elementos para señalar que fui evaluado injustamente o parcialmente”, etcétera, cualquier argumentación en su favor y no tendríamos elementos, pero justo algunos elementos muy básicos, claro, los podemos tener justo en estos insumos que debe otorgar la Defensoría al Consejo Universitario: el catálogo de cursos, los criterios de evaluación, etcétera, y entonces esto ya podría darnos algún elemento para responderle a cualquier inconforme. Esa sería la razón de esto y obviamente no se trataría de evaluar o de dictaminar lo que en estos cursos se va a impartir, simplemente se trata de informar.

Respecto de la fecha de la publicación de la lista que habla del 22 de febrero, en el artículo respectivo, esto lo pensó la Comisión de Asuntos Legislativos así justamente para acortar los tiempos en los que dispongamos ya de los integrantes del Consejo de Justicia. No queríamos proponer más días para no alargar el calendario en el que los nuevos integrantes del Consejo de Justicia entren en funciones porque, como sabemos todos, esto es de urgente necesidad.

Respecto al artículo que habla de la entrega de la documentación presencial o electrónica, insisto en que la Comisión de Asuntos Legislativos busca ofrecer a su comunidad la mayor posibilidad de mecanismos o vías de postulación. Así como cuando se habla de la difusión por todos los medios de la convocatoria, busca que la respuesta a esa convocatoria difundida por todos los medios también tenga el receptáculo por parte del Consejo Universitario con la mayor amplitud posible, y eso implicaría la presencialidad y la virtualidad. Y no abono más en esto porque ya me han antecedido en el uso de la palabra y se ha dicho algo sobre esto.

Y finalmente sobre el tema de la insaculación, recuerden que esta insaculación solamente se prevé en caso de que se exceda, ojalá se exceda, el número de aspirantes al Consejo de Justicia, es decir, para el Consejo de Justicia necesitamos a siete personas, pero sería deseable que haya más de siete para que dentro de los siete se pueda insacular a los mejores que puedan estar al frente de esta importante labor.

Finalmente, en relación con el tema de incluir lo de falta grave, particularmente no habría ningún problema de incluir esto, dado que así se refiere en el Catálogo de Normas de Convivencia, pero eso implicaría que entonces tuviésemos en el Consejo de Justicia personas que han sido de alguna manera sancionadas por otro tipo de faltas. Y claro, tendrían que ser faltas no graves, no sé si llamarles leves o de qué manera, pero faltas no graves, pero finalmente son faltas.

Eso deja el resquemor de que justo en un Consejo de Justicia podría restársele esta autoridad moral para determinar los asuntos en la comunidad, cuando hay personas en ese Consejo que a su vez han sido sancionadas así sea por faltas leves.

Eso es lo que quería abonar. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sí, consejera.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo sé que todos estamos cansados, pero yo creo que merecemos todos y en particular ahorita en la Comisión de Asuntos Legislativos la escucha de las y los consejeros.

En toda la locución del consejero Eduardo Durán las y los consejeros de la Comisión de Mediación aquí presentes en la mesa del Pleno hicieron todo menos escuchar al consejero Durán, y me parece que sí vale la pena que mejoremos nuestras prácticas y que nos escuchemos.

Y yo le pido al Pleno del Consejo Universitario que para todos es difícil, estos estamos cansados y cansadas, que nos escuchemos, pero probablemente a la Comisión de Mediación y Conciliación en los consejeros y consejeras y el representante administrativo aquí presentes, no sea de interés lo que la Comisión de Asuntos Legislativos está respondiendo a sus preguntas, a sus observaciones y a sus consideraciones, pero al menos podrían moderarse un poco. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Castorena Bravo.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Nada más tengo tres temas puntuales que agregar.

Lo primero es lo que corresponde a la difusión. Yo recuerdo una reunión de trabajo a la que nos invitó la Comisión de Mediación que tuvo con el Consejo de Justicia, el abogado general y la Defensoría sobre otro asunto, que en este momento no es relevante, pero en esa reunión de trabajo el propio Consejo

de Justicia nos hacía la indicación y la preocupación de que había que buscar mecanismos de difusión de la convocatoria y buscar la mayor participación posible de la comunidad en la convocatoria al Consejo de Justicia.

Eso estaba en la preocupación porque, como bien dice la exposición de motivos, después de un arduo trabajo sólo logramos cubrir el mínimo para atender los casos y lo importante es poder llegar al máximo que son los nueve integrantes. Y para poder llegar al máximo, que son los nueve integrantes, necesitamos hacer esfuerzos mayores en el trabajo de difusión, y por eso lo que ha propuesto la Comisión de Asuntos Legislativos y que ya ha sido explicado.

Segundo, la pertinencia del artículo 31. Como ya dijeron, no le está dando ningún tipo de facultad o injerencia a la Comisión de Organización sobre el proceso. Lo único que está haciendo y lo que es importante es que el Consejo Universitario tenga conocimiento de los mecanismos de evaluación y los contenidos de lo que tratan los cursos.

Y esto también incluso con lo que hoy mismo se comentaba de la importancia de poderle dar información, respuestas y consultar a la comunidad universitaria, y para poder hacer eso pues el máximo órgano de gobierno tiene que estar un poco más enterado sobre los contenidos de evaluación, o sea, de los temas, de lo que se tiene que trabajar para también darle respuesta cuando así lo exija la comunidad y para tener más idea del proceso.

Por último, recordar si es que no se ha dicho, esta convocatoria viene de la experiencia de la convocatoria de abril de 2023, y ya hay un esfuerzo previo de la Comisión de Asuntos Legislativos en donde era posible traer algo más equilibrado y consensado con respecto a los comentarios que se hicieron en

abril pasado. Por ejemplo, la temporalidad de cuánto tiempo tiene la Comisión de Mediación para hacer el registro de aspirantes pues tiene que ver con comentarios que se hicieron en aquella ocasión. Ya hay un esfuerzo, es decir, de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Seguramente todavía hay disensos, es obvio que hay disensos todavía, y ya se ha expuesto la postura de la Comisión de Asuntos Legislativos y me parece que lo que pasaría es primero que pasemos la Comisión de Asuntos Legislativos a revisar, porque me parece que hay, por ejemplo, lo de Keiman, lo de Flor, no recuerdo quién más en este momento, pues ya se ha aceptado y se puede integrar. Y donde ya no se integra, hay un disenso, pasamos a votar ese disenso y le damos agilidad a esto, porque también ya es bastante tarde, bastante noche y creo que eso soluciona un poco el trabajo, pero bueno. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Le pregunto al Pleno si el tema está suficientemente discutido. Si el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Cero votos a favor por suficientemente discutido. Votos porque el tema no está suficientemente discutido. Son 15 votos de no suficientemente discutido. Abstenciones. Son cinco abstenciones. El tema no está suficientemente discutido.

Y ya hay manos levantadas para participar. En lista está, para que no haya dudas, consejera Paola Sánchez Rojo, consejera Graciela Sánchez Guevara, Juan Manuel Struck, la rectora Tania Hogla Rodríguez Mora, Catalina Consuelos López y Daniel Ibarra Malagón. ¿Alguien más se va a sumar? Bueno, en el proceso vamos recuperando participaciones. Adelante, consejera Sánchez Rojo. Tres minutos.



**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Es interesante el nivel de argumentos que aprovechan las personas proponentes para en lugar de responder, aprovechar y estar golpeteando y bueno, ya, atacando el trabajo de otras comisiones. Yo les quisiera pedir que no se sorprendan, consejeros, no se sorprendan por los comentarios aquí vertidos o por las solicitudes de modificación a la convocatoria.

Si pudiéramos analizar el trabajo activo de la Comisión de Mediación y el trabajo de la Comisión de Asuntos Legislativos, el trabajo activo de lo que se ha presentado en este Pleno, veríamos quién ha presentado propuestas, quién no le rehúye al trabajo y quién sólo promete y promete y promete que está trabajando y que va a presentar y que va a modificar y que va a transformar y que está haciendo toda una nueva generación de normatividades, pero nos lo tiene prometido.

Vamos a esperar, yo espero que para octubre ya tengamos todas esas modificaciones y las podamos votar y nos enseñen cómo se hacen las leyes para la Universidad, eso me va a encantar, de verdad que sigo esperando su trabajo activo. Eso sigo esperando, aquí no le rehuimos al trabajo, consejeros. Ahí quien le rehúye y quien nos promete y nos promete son otras personas.

Ahora, en referencia al trabajo de los consejeros es en el CU, es allá en las oficinas, pues yo los invito a que nos acompañen y que permanezcamos 12 días hábiles de 10 a 3 y de 4 a 6 haciendo guardia, yo los invito a que dejemos nuestras actividades laborales, de docencia y de la propia comisión, a que dejemos las actividades de direcciones de tesis, de tutorías, de asesorías, a que

los estudiantes dejen sus labores para estar ahí haciendo guardia 12 días hábiles, del 30 de enero al 16 de febrero.

Los invito, porque es muy fácil: “Es su trabajo y tenemos que estar ahí”. Claro que tenemos que estar ahí, pues vámonos todos juntos, vamos a hacer guardia, que nos pongan ahí algo para que permanezcamos todos juntos ahí trabajando, ¿verdad, consejeros?

Tenemos medios, tenemos formas de trabajar y de hacerlo no más fácil ni menos ágil, simplemente si a alguien le dicen: “Tienes que ir a tal lugar y presentar tus documentos”, o te dicen: “Súbelo por correo institucional”, al que todos tenemos acceso, pues yo creo que es mucho más fácil enviarlo por vía correo institucional.

Ahora, el artículo que hace referencia a la recepción de los temas y de los documentos de trabajo que va a hacer la Defensoría en cursos, en fin, está bien que los reciba la Comisión de Organización, sólo me parece que hay que modificar la redacción para que se entienda y sea más explícito que no es porque los va a dictaminar, ni a juzgar, ni nada; simplemente su labor va a ser compartirlos con el Pleno para que estemos informados y ya, que la redacción sea más explícita porque sí se presta a confusiones.

Y bueno, hablan de que la Comisión de Mediación tiene que hacer el diseño de la difusión. ¿Es en serio? ¿La Comisión de Mediación y Conciliación tiene que hacer el diseño y enseñarle a la Coordinación de Difusión y Comunicación cómo va a hacer la difusión? ¿De verdad nos están pidiendo eso, consejeros? Por favor, seamos serios, de verdad. Centrémonos en el trabajo que nos toca, no hagamos, no extendamos esto, no nos queramos a lucir a estas horas en el Pleno.

Y por último, simplemente la Comisión de Mediación y Conciliación tiene ya lista una carta compromiso que se puede anexar a la convocatoria el día de hoy y que puede ser difundida como anexo, la podemos compartir en este momento, se puede leer y que sea aprobada y difundida directamente en la convocatoria. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Sánchez Guevara.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -**

Cuando llegué aquí y que observo cómo se llenan la boca y me refiero al consejero Alejandro Moreno, ¿por qué siempre agradece? ¿Por qué siempre está agrediendo? Todo le parece grave, todo mundo es irresponsable.

¡Qué barbaridad! ¿Quién es usted? ¿Qué se cree que es? ¿Qué se cree quien es? De veras, que nos viene aquí a regañar y a decir que los compañeros son irresponsables. Irresponsable es la forma en que usted se dirige y eso es lo que ven y que quede en la estenográfica.

Bueno, ya tranquila, yo pienso que, número uno, se pasa el documento tal cual con todos los errores que hay o vamos votando todo, porque somos el Pleno y el Pleno es el que manda, no son las comisiones. Me disculpan, es el Pleno el que mandata, entonces votamos las modificaciones que han hecho los colegas. Y si está mal el reglamento, ¿por qué no lo corrigen? ¿Por qué no lo proponen? Solamente critican, pero por qué no proponen corregirlo.

Me lleno la boca de decir: “Tiene tantos errores”. Sí, ¿por qué no le cambiamos? “A ver, aquí en este documento tiene este error, yo propongo

que se corrija”. ¿Por qué no lo hacen? Pues no, porque hay que estar atacando y atacando a quien hizo esos documentos que nos sirven de algo.

Y por último, ¿por qué no invitaron a la Comisión de Mediación a trabajar en comisiones unidas? ¿Pues qué se creen? ¿Qué ustedes vienen a mandar o qué? Eso es todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Hay una moción.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Yo le quiero pedir a la mesa, particularmente al secretario técnico de la Comisión de Organización, recordarle que la consejera Edith lo dijo en la sesión ordinaria de la mañana que por favor aplique el artículo 58.

“Artículo 58. Los integrantes del Consejo tendrán la obligación por velar porque exista una convivencia pacífica y cordial, lo que excluye ataques personales –como los que se acaban de hacer— y la utilización de palabras altisonantes –como las que casi se dicen ahorita— de manera que en caso de incumplirse esas condiciones.

“I. En el primer incidente el involucrado será amonestado por el moderador.

“II. En el segundo incidente el involucrado perderá su derecho a voz durante la sesión.

“III. A petición de alguno de los interesados el caso podrá ser turnado a la Comisión de Mediación y Conciliación”.

Por otro lado, también en el marco de esta moción de orden, le pido a la mesa que sea tan amable de decirle a cada uno de los participantes y las

participantes que tengan a bien moderarse, que no hay necesidad de gritar, que aquí están a un lado las bocinas y que nos escuchamos. Ojalá eso sea buen ejemplo de escucharnos y no de pretender escucharnos porque monólogo vestido de diálogo, monólogo se queda.

Entonces le pido a la mesa de sesión que sea tan amable de intervenir en la materia. Gracias.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Una moción por alusiones personales.

Sin afán de polemizar más, nada más recordarle a la consejera Graciela que yo lo que hice no fue ningún ataque personal ni mencioné a nadie por su nombre, ni estoy haciendo señalamientos individuales. Hice un análisis de lo que aconteció en abril y que me llamó la atención y así lo dije. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moción del consejero Ibarra Malagón.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Moción. Aquí no hay moción por alusiones. Si usted quiere, consejero Alejandro Moreno, puede revisar el reglamento y no hay moción por alusiones. Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Y me parece que es muy importante para todas y todos, las personas consejeras universitarias, que efectivamente mantengamos las necesarias

diferencias y tensiones que son evidentes en este Pleno, y podamos distinguir también lo que era una respuesta en términos generales sobre una propuesta específica y las valoraciones personales sobre los procesos y las personas o las comisiones, sean personas en lo individual o grupos en lo general, entonces mantengámonos en esa discusión.

Efectivamente ha sido una sesión muy larga para todos ustedes y para todas las personas, y tratemos de avanzar para que saquemos esta convocatoria adelante.

Hemos dado una primera ronda de discusión, hay mucha gente apuntada, ya habíamos votado. Edith o Adrián tienen la lista de participantes, tratemos de ceñirnos a los tres minutos, tratemos de enfatizar a sacar el trabajo y avancemos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Gracias. En lista sigue el representante administrativo Juan Manuel Struck.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

Voy a empezar con un punto referente a lo de la difusión.

Más que entrar en una polémica de si le toca o no le toca o a quién le toca, recordemos que en la convocatoria pasada del Consejo de Justicia el principal problema fue que no hubo difusión, y creo que eso es algo que nos preocupa a todo el Consejo Universitario, pero que no se resuelve sólo mandando a la Coordinación de Comunicación que difunda la convocatoria, ni diciéndole a la Comisión de Mediación y Conciliación que tiene que ser el responsable de la campaña, porque ni siquiera tenemos la expertise para el caso.

Y hay dos cosas que me llaman la atención. Una, que estuvimos refiriendo en la pasada convocatoria... Mónica, también habría que poner atención a este lado. El principal problema que vimos en la pasada convocatoria del Consejo de Justicia fue que no hubo el tiempo suficiente. De hecho, pedimos varias veces que el plazo de difusión se extendiera, por lo general todos los plazos que pedimos para la convocatoria fueron para extender estos plazos, tanto en la recepción de documentos como en los tiempos de la difusión de los mismos, y aquí empieza la recepción de documentos el 30 de enero, o sea, tenemos escasos cuatro días para comenzar la recepción de documentos a partir de la publicación.

Yo sugiero que, más allá de quién es el responsable, que haya un trabajo activo de todo el Consejo Universitario. Creo que si nos preguntan cuál sería el trabajo de comunicación importante que tenemos que hacer en el Consejo Universitario para darle difusión a la convocatoria del Consejo de Justicia, es que todos los consejeros nos comprometamos a ir con nuestras comunidades a informar y a explicar la importancia que tiene el Consejo de Justicia para nuestra institución, y creo que eso puede ser un elemento mucho más fuerte que la propia difusión de la convocatoria o la estrategia que podamos realizar. Creo que tiene que ser un compromiso y un trabajo colectivo de todo el Consejo Universitario el que se conforme de la mejor forma posible el Consejo de Justicia y que sea una realidad.

Tenemos poco tiempo, en realidad a partir de la recepción de documentos son dos semanas, entonces creo que tendríamos que tener una posición activa respecto a la difusión y la información, no sólo la difusión de la convocatoria

sino la información de la importancia que tiene el Consejo de Justicia para nuestra institución.

Ahora, con respecto a otros dos puntos, justamente lo de haber sido sancionado o no, que está marcado en el Catálogo de Normas en los artículos 29, 30 y 31, nosotros seguiríamos sosteniendo que se mantenga la redacción justamente porque destraba este problema de no tener participantes que estén en algún proceso y que después se tenga que valorar así mismo, y al mismo tiempo evitar que vaya a haber una forma de bloquear ciertas candidaturas.

Entonces sostendríamos la redacción que viene en el Catálogo de Normas en los artículos 29, 30 y 31, que dicen no haber sido sancionado en pasado por alguna falta grave prevista en ninguna de las siguientes normativas, Catálogo de Normas, Reglamento de Responsabilidades Universitarias y cualquiera otra a la que esté sujeto como estudiante.

Por último, me gustaría referir, porque sí escuchamos la intervención del consejero Durán, aunque estábamos resolviendo un problema técnico para no perder la convocatoria en una de las computadoras, que en el artículo 41 que en realidad está estipulada la participación del secretario o secretaria técnica de la comisión, también en la normativa del Catálogo de Normas, el artículo 35 dice: “Las y los integrantes del Consejo de Justicia serán ratificados por el Pleno del Consejo Universitario en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la ratificación en el Pleno. La Secretaría Técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación instalará al Consejo de Justicia”. Entonces no es meramente una ocurrencia, creo que lo que se está diciendo



es lo que está marcado en la norma del Catálogo de Normas de Convivencia.  
Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue la consejera rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Me parece justamente que podemos compartir un diagnóstico general sobre las condiciones de difusión entre la comunidad universitaria de la necesidad que forma parte de un Consejo de Justicia, creo que eso está en el centro de nuestras preocupaciones.

¿Qué es lo que no debería de pasar? No debería de pasar que nuevamente o sería muy desafortunado que viéramos esto y apostáramos a vivir todo este proceso presuponiendo que no se va a registrar nadie, sino decir que se va a registrar gente y que vamos a hacer una campaña para lo mismo.

Dos cosas al respecto. Si ese diagnóstico es el que está, en los tiempos de la convocatoria no hay un periodo de difusión de la convocatoria. El periodo de la difusión de la convocatoria en el calendario que nos enviaron no existe, se pasa inmediatamente de la publicación y el acuerdo de este Pleno al registro de aspirantes, es decir, no hay difusión, y es paradójico que compartamos el diagnóstico de la falta de difusión y no tengamos periodo de difusión.

Además considerando que estamos en la primera semana de clases, la gente se va a integrar y está en un proceso de adecuarse a sus nuevas acciones durante este semestre, entonces necesita necesariamente un periodo de

difusión al menos yo diría que de dos semanas, con lo cual podríamos darle un aire a lo mismo.

De igual forma, ni la Comisión de Mediación, y con todo respeto, ni la Comisión de Difusión, también con todo respeto, estarían en condiciones de coordinar una campaña institucional de esas alturas en dos días. Eso no lo hace nadie.

Podríamos en todo caso solicitar, porque hay un área específica con especialistas, recursos y capacidades en la Universidad, que existe y que merecer además la consideración y el respeto de este Pleno y que es la Coordinación de Comunicación, que justamente podría estar en condiciones y aún así sería muy apretado que en tres días diseñara una campaña de difusión institucional.

Aun así sería, pero estaríamos en el ámbito de lo más cercano de pedirles que contribuyan junto con todos nosotros y que el Pleno instruya a todos los consejeros a tener reuniones con sus representados, eso sería fantástico para hablar de este tema y presentárselos en las comunidades, además de que la Coordinación de Comunicación tenga 15 días de difusión de una campaña institucional.

¿Qué es lo que no puede pasar a esta Universidad?, y no a este Pleno porque con todo lo que nos tardamos en sacar los acuerdos y las convocatorias, muy difícilmente estaríamos en condiciones de que si ésta no sale, no sé si vamos a estar en condiciones de sacar una más.

Entonces no podríamos arriesgarnos institucionalmente a volvernos a quedar sin Consejo de Justicia, con lo cual yo llamo a que tengamos esa sensibilidad, incorporemos un periodo importante de difusión, asumamos los compromisos del caso y pidamos ayuda, yo sé que a este Pleno le gusta mucho instruir,

hagamos un llamado a la colaboración y a decirle a la Coordinación de Comunicación que contribuya en el diseño de una campaña institucional que son los que, digamos, saben hacerlo.

Yo ratifico la postura con respecto al cambio y a la adecuación estricta a lo que dicen las Normas de Convivencia en función de los requisitos. Un órgano puede definir en una convocatoria habilitar derechos a las personas; lo que bajo ninguna circunstancia puede hacer es restringirle derechos o ponerle más requisitos de lo que la normativa madre establece. Eso no se puede hacer, porque además está violando un principio muy importante que es la presunción de inocencia y procesualmente tiene un elemento central y es importantísimo hacerlo.

Las cosas pueden estar en investigación y qué bueno que se investigue, en el tema no hay una determinación clara y firme sobre el hecho, eso es sustantivo justo para evitar impugnaciones que finalmente cargará el propio Pleno. No nos cuesta nada apegarnos a la letra de la normativa tanto en un caso como en el otro.

Y perdón, sí hay una diferencia y eso es una materia del derecho general y de los derechos humanos entre faltas graves y no graves en esta legislación y en cualquiera.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Sigue la consejera Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

En referencia del artículo 31 voy a leer el sustento legal del segundo transitorio del Protocolo.

“Segundo. La Defensoría de los Derechos Universitarios deberá garantizar la capacitación de todas las personas que vayan a operar de manera directa el presente Protocolo, para ello dispondrá de los 45 días hábiles para gestionar o impartir los cursos que considere pertinentes”.

La consejera Oliva se contrapone con lo que dice el Catálogo, pues el artículo 35 dice: “Las y los integrantes del Consejo de Justicia serán ratificados o ratificadas por el Pleno del Consejo Universitario en un plazo no mayor a tres días hábiles contando a partir de su ratificación en el Pleno. La Secretaría Técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación instalará al Consejo de Justicia y el Consejo de Justicia entrará en funciones el día de su instalación”, por lo que la Comisión de Organización no tiene ni la preparación ni las atribuciones, por ello lo que yo propongo es que no esté esta comisión y en todo caso sería la Comisión de Mediación y la Defensoría. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Ibarra Malagón.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Aquí tengo dos cuestiones. La primera es, hay moción de orden y de procedimiento, y ustedes lo pueden observar en el Reglamento Universitario, no hay una moción por cuestión de que alguien le llame a otra persona.

En segundo caso, me gustaría observar lo que comenté, ¿qué clase de blindaje le están poniendo a este punto para que no entre ninguna persona que esté allegada a algún miembro del Consejo Universitario en el Consejo de Justicia?, porque aquí no queremos ver una cuestión de nepotismo, no queremos ver nuevamente una cuestión al tipo José López Portillo y que alguien diga: “El orgullo de su nepotismo”.

Y entonces esta cuestión debe de estar y debe de prevalecer, porque aquí no se viene y como se ha dicho en ese número de veces, este cargo es honorífico y no es cuestión de que alguien venga a buscar un trabajo y luego quiera buscar una plaza en la UACM, aquí es para que vengan a servir a la escuela.

Y por ese caso se debe de observar muy bien quiénes son los que van a entrar y debe de revisarse si tienen alguna liga con algún miembro del Consejo Universitario, porque quién sabe si alguien puede tener alguna información de manera privilegiada, como pasa en cuestiones bursátiles donde no se otorgan informaciones o contenidos para que no puedan tener una cuestión que vaya a mejorar su situación en contraposición de otra persona, y entonces no podemos permitir esta cuestión. A mí me gustaría que hubiera este tipo de blindaje para que no existiera esta circunstancia. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Oliva Ríos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo primero que quiero comentar es que la Comisión de Asuntos Legislativos en su propuesta de punto de acuerdo, en el punto segundo, en ningún momento

dijo: “Instruir a las Coordinaciones de Difusión y Extensión Universitaria y a la Coordinación de Comunicación”, en la propuesta que les hemos presentado dice: “Solicitar”.

Por otro lado, el consejero Alejandro Moreno en pleno derecho tiene toda la posibilidad de hacer una propuesta de modificación de esta propuesta de punto de acuerdo en el punto dos, entonces es una propuesta del consejero Alejandro Moreno.

En nuestra propuesta de punto de acuerdo, por eso que dice la consejera rectora de que tenemos mucho la tendencia de instruir, bueno, en nuestras propuestas hay tres propuestas de acuerdo donde se usa el verbo: “solicitar”, en la tercera sólo se instruye a la Comisión de Difusión y Extensión del Consejo Universitario. Y usamos los verbos en los subsecuentes de siete: aprobar, publicar y surtir, entonces no es cierto eso que se dice.

Qué bonito lo que dice la consejera rectora, qué bueno que dice de que existe el principio y el derecho a la presunción de inocencia, digo, por aquello de que se les olvide a las y los consejeros universitarios, algunos y algunas, lo que han hecho y también a la comunidad universitaria. Qué bueno. Muchas gracias, consejera rectora, que recuerde la importancia de cumplir obligatoria y estrictamente el principio y el derecho de presunción de inocencia.

Por otro lado, la consejera Graciela nos hace la referencia a por qué no trabajamos en comisiones unidas con la Comisión de Mediación, que quién nos creemos. Bueno, pues lo que sucede es que el Pleno del Consejo Universitario en los últimos días de diciembre nos instruye y sólo teníamos 15 días hábiles para presentarle a este Pleno la convocatoria y entonces nosotros hicimos nuestro trabajo. ¿Qué era nuestro trabajo? Presentarle a este Pleno la

convocatoria. Obviamente en modo alguno íbamos a poder trabajar en comisiones unidas, no se puede exigir a nadie lo imposible y hemos cumplido frente a este Pleno.

Y por último, yo le quiero pedir a la consejera Paola que sus admoniciones, sus regaños sistemáticos, lo hizo hoy en la mañana también, que por favor nos los haga por escrito, que nos los fundamente, nos los motive y también que ponga exactamente los hechos a los que ella se refiere, porque generalidades podemos hablar mucho, y yo no sabía que había competencia entre comisiones, pero si hay competencia entre comisiones, pues adelante, establezcamos la carrera.

Pero aquí lo que yo tengo entendido es que vamos a trabajar bajo el principio de cooperación y de apoyo mutuo, pero para eso están las estenográficas y que además son prueba plena, están las estenográficas del Séptimo Consejo Universitaria y la manera como nos hemos conducido unos y otros en cualquier cantidad de sesiones del Pleno del Consejo Universitario, tanto en el 2022 como en el 2023 y ahora en el 2024.

Entonces bienvenida, bienvenida la crítica, bienvenido el pensamiento crítico, pero con fundamento y no con generalidades y con admoniciones que lo único que demuestran es que la personas que las hace se siente por encima del resto de las y los consejeros y consejeras universitarias y representantes administrativos. Muchas gracias.

Y vayamos por una narrativa verdaderamente certera del respeto a las y los consejeros y representantes administrativos en este Pleno, porque decir por decir, bueno, pues eso en nada ayuda, decir por decir es vacío, es hueco. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Alvide Arellano.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, yo pienso que a estas alturas podríamos ir acercándonos a tomar decisiones. Yo veo que hay un conjunto limitado, es decir, no son muchas las observaciones y los comentarios y los puntos en donde podrían llamarse disensos, como lo ha hecho el consejero Castorena creo que muy acertadamente, y que podríamos ya irnos acercando a tomar decisiones sobre cada uno de ellos.

Hay algunos que hasta donde yo entiendo la Comisión de Asuntos Legislativos desde el inicio ha manifestado que no tendría problema, supongo que haciendo alguna consulta no tendrían problema en ajustarlo y listo. Hay otros que no, pero que de alguna manera ya se vertieron los argumentos y que podríamos acercarnos ya para plantear las opciones. Y que esos otros donde no hay, pues entonces que ya planteemos cuáles son las dos opciones y podemos acercarnos a votar, creo que los argumentos están sobre la mesa, creo que de todos se ha dicho. E incluso la duda que yo había manifestado en el tiempo que me resta voy a hacer un comentario.

A mí me da la impresión de que esta cuestión de los derechos adquiridos si se presentara, se presenta en un momento o en otro, yo insistiría en que a mí me parece que es más pulcro en términos del principio de máxima publicidad. Vamos a decir, si yo me entero de que pasé los exámenes y entonces voy a poner atención en la insaculación porque hubo un número de candidatos



mayor al de plazas, que si me entero hasta después, ya que hubo la insaculación y se nombraron que no salí en la insaculación, pero sí había pasado los exámenes, porque de todas maneras me voy a enterar, digo, hipotéticamente hablando.

Entonces da lo mismo en esos términos, da lo mismo en términos de que si yo voy a reclamar por qué no pasé o no pasé, eso no nos lo ahorramos y me parece que sería más pulcro si ponemos primero la publicación y luego la insaculación, pero en todo caso también está sobre la mesa y podríamos votarlo. Muchísimas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Y cerramos con el consejero Portillo Bobadilla.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo quiero hablar a favor de que se pida un poco más en la convocatoria en cuanto al requisito, y me parece que no basta con lo que dice el reglamento.

Yo creo que sí no se debe permitir que entren al Consejo de Justicia miembros de la comunidad universitaria que tengan alguna queja o alguna acusación, aunque no sea de una falta grave, porque este Consejo de Justicia también ve esos casos.

En ese caso pienso que uno de los problemas que habría es que si llega el asunto en donde esté involucrado el miembro, pues él no podría participar, peor creo que no bastaría con que dijera: "Yo no participo", sino que creo que se pondría incluso en duda la manera en que resuelve este Consejo de Justicia

porque la comunidad puede decir: “Es que se le absolvió porque era parte de ese Consejo de Justicia”, y podría poner en duda una resolución absoluta.

Y a mí sorprende realmente la propuesta de Rectoría en el sentido de no considerar esta posibilidad, porque en el fondo es un reconocimiento de que puede haber acusaciones que no sean ciertas o que vayan a falsedades.

Siempre en esta normativa del Consejo de Justicia se ha hablado que se actúa de buena fe, pero eso no necesariamente, o sea, si nosotros no creemos que se está actuando de buena fe, ¿entonces por qué no mejor eliminamos estos casos para no poner en cuestionamiento al Consejo de Justicia?, y entonces ahí estoy con la posición que tiene la Comisión de Asuntos Legislativos que es más amplia. Y yo creo que no importa pedir un poco más, dado que necesitamos la integridad de estos miembros en ese Consejo de Justicia. Lo que sí sería malo, desde mi punto de vista, es pedir menos de lo que pide el reglamento.

Este es mi planteamiento, doy mi argumentación, estuve escuchando los argumentos de todos, pero bueno, yo quería plantear esto. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Cerramos con la consejera Edith Tlahuize Díez Gutiérrez.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepc-Estudiante).** -

Yo nada más tengo dos alusiones, podría decir, si me corrigen, bueno, si no, no son.

Una, con estas discusiones que se dan, con estas faltas de respeto y que la comunidad universitaria nos está viendo, ¿ustedes creen que alguien se quiera subir?

Dos, les pido de la manera más atenta es que si hay propuestas, así como lo vimos con la convocatoria del defensor, la externa y la interna, es que en caso de que la comisión no acepte las propuestas de los demás compañeros, pues que se pasen a votar. De lo contrario, lo único que hacemos es perder tiempo, argumentar, salir en discusión, tener más debate entre nosotros mismos, más roce y para a lo mejor los consejeros que están frescos no es lo mismo para los consejeros que ya estamos cansados.

Entonces sí les pido que nos apeguemos a lo que acaba de decir el profesor Gilberto, si ya no hay más modificaciones a la convocatoria, que se empiecen a votar. De lo contrario, lo único que vamos a seguir haciendo es desgastarnos, desgastar a la comunidad, y por eso es por lo que no tenemos audiencia en Facebook porque realmente terminamos aburriéndolos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la Comisión de Asuntos Legislativos.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –**

Miren, colegas, yo tengo una preocupación y que es preocupación también de la Comisión de Asuntos Legislativos cuando elaboró el calendario, voy a hablar sólo del calendario. Este calendario está, como ven ustedes, muy ajustado y llega hasta el momento inmediato en el que la actual consejera de Justicia, Carmen Ros, 5 de abril, deja el cargo.

Si nosotros introducimos, y que podemos hacerlo y me pareció bien la propuesta de la consejera rectora, un periodo de difusión y vamos ampliando los plazos va a llegar el momento en el que al 5 de abril se llega, todavía no vamos a tener a los consejeros de Justicia electos, la consejera Carmen Ros tiene que dejar el Consejo de Justicia y el Consejo de Justicia se va a paralizar y no va a poder sesionar porque no tendrá quórum.

En ese sentido, los términos que hemos establecido prevén que el Consejo de Justicia no se quede sin quórum y pueda sesionar, y por eso incluso uno de los transitorios prevé ese tipo de orden de prelación efectivamente.

La Comisión de Asuntos Legislativos no tiene problema con cambiar el calendario, se puede cambiar, se puede introducir el periodo de difusión de 15 días, se puede, sí, pero entonces vamos a tener esa consecuencia y veamos cómo la solucionamos o nos hacemos responsables de paralizar al Consejo de Justicia, ¿o qué hacemos con eso? Gracias.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

Una última cuestión por un comentario que se hizo en su momento. Cabe recordar que esta propuesta viene de un mandato del Pleno que se dio el 18 de abril. En la propuesta original se había, y lo diré de esta manera más amable, se le había ofrecido que la Comisión de Mediación y la Comisión de Asuntos Legislativos trabajaran esta convocatoria, la Comisión de Mediación el 18 de diciembre... ¿Sí dije el 18 de diciembre? Perdón, 18 de diciembre. Ya son las horas.

El 18 de diciembre la propuesta original era que la Comisión de Asuntos Legislativos y Mediación trabajaran esto, la Comisión de Mediación se excusó

debido a sus actividades y a su trabajo, y la Comisión de Asuntos Legislativos, que además es la atribución de la Comisión de Asuntos Legislativos, realizó esta convocatoria sola y además por mandato del Pleno.

Nada más para que lo tuviéramos todo en mente para no entrar en mal entendidos que no iban a llevar a nada. Y ya lo que había dicho en mi primera participación, es poner los disensos y vamos a votar y eso sería muchísimo más ágil.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ya acabó la segunda ronda de participaciones. Nada más preguntaré al Pleno si está suficientemente discutido.

Si el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Son 19 votos de suficientemente discutido. No está suficientemente discutido. Cero votos de no suficientemente discutido. Abstenciones. Son cuatro abstenciones. Y el resto son ausencias.

Yo nada más haría un exhorto a todo el Pleno de la forma más sincera y respetuosa y es que ya son las horas, entiendo y ya estamos cansados y las discusiones a veces se acaloran y los discursos pues a veces nos gana la emoción. Entonces yo pediría nuevamente, yo sé que es el mismo discurso de siempre de pedir calma, tranquilidad, pero muchas veces afectamos a terceros como a la comunidad universitaria que nos está observando, también están las compañeras de la oficina presenciando las acaloradas discusiones, igual respetar su trabajo, el tiempo de la comunidad que está aquí presente y de la comunidad que nos está viendo.

Yo pido, por favor, que vayamos a aprobar, votemos y nos vayamos, porque yo creo que por salud mental y física de todos ya debemos descansar. Vamos a la aprobación de puntos por puntos. Sí, consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La Comisión de Asuntos Legislativos ha aceptado algunas de las propuestas que se han mostrado en el Pleno y por lo tanto queremos incorporarlas, porque durante la discusión la consejera rectora mandó sus propuestas y ya están marcadas en el cuerpo de la convocatoria.

Tenemos también una propuesta en la propuesta de punto de acuerdo, valga la redundancia, y algunas nosotros las hemos aceptado, entonces en función de eso nosotros queremos para que el propio Pleno pueda pasar y caminar incorporar las propuestas que hemos aceptado como comisión. Para eso evidentemente le pedimos cinco minutos al Pleno para meter esas propuestas e incorporarlas. Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

A ver, me parece que las propuestas que se habían enviado están más o menos sistematizadas por nuestra compañera Valeria, no sé si podríamos ir haciendo este trabajo de sistematización que usted señala y justamente en atención del cansancio del Pleno, las vamos revisando y la comisión va diciendo qué se acepta y se incluye y así vamos trabajando de manera más fluida; si no, es un momento en el que se retiran, llamamos a receso, presentan, o sea, creo que podemos hacerlo de manera más fluida.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Aparte se puede romper el quórum.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Exacto. Yo los llamaría a que lo fuéramos haciendo. Creo que son muy pocos los señalamientos puntuales, los que sean que sí y si no, se votan, tan, tan.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es una propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, si el Pleno no está de acuerdo, no pasa nada.

Ahora bien, no son tan pocos, y algunos sí son importantes y entiendo el cansancio. Por ejemplo, el asunto de incorporar dos semanas en el calendario en el asunto de la difusión cambia el cuerpo de todo el texto de la convocatoria porque hay que cambiar fechas, etcétera, y hay que cambiar también digamos el calendario, entonces no es cualquier cosa, eso toma tiempo para que pueda salud la convocatoria y se publique.

La otra propuesta del consejero Alvide de cambiar de orden, digamos, la etapa de insaculación y primero la publicación también implica hacer ajustes y esos ajustes no solamente se hacen en términos de mover de un lado a otro, sino en términos de la congruencia en los artículos y si eso afecta en el resto de la convocatoria, o sea, no es tan poquito tiempo, pero bueno, el Pleno decide.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo llamo a que lo hagamos de manera colectiva y abona a que nos mantengamos aquí. Creo que si simplemente ustedes se retiran a trabajar eso

que por su mismo argumento, si no es tan fácil, creo que lo podemos hacer, podemos ir construyendo una salida y votarlo de manera integral lo antes posible, que creo que es la intención de todos, o sea, todos compartimos que a convocatoria tiene que salir, que ya hicimos todos el esfuerzo, que la queremos votar y que abonemos a ir construyendo el acuerdo con mucha solvencia.

Ustedes conocen muy bien la convocatoria, los compañeros de la Comisión de Mediación también, hay señalamientos puntuales, y si el problema son estructuras de redacción lo hacemos rápidamente y colectivamente y creo que podemos votarlo y que salga de la manera más sólida y fortalecida, creo que eso podemos hacerlo.

Si en el caso de que se decida incorporar o no un periodo de difusión, bueno, pues hacemos los ajustes, ahí sí podría quedar un mandato de que se ajusten y se corran, pero no sabemos si lo están aceptando o no, es decir, o lo vamos a tener que votar y no sabemos el resultado. ¿Entonces para qué hacemos un ejercicio de cambio de calendario si es que no...? O sea, a eso me refiero.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo no dije que vamos a aceptar el asunto de la... O sea, nosotros no tenemos mayor problema, pero no dije eso. Lo que dije es que algunos de los cambios que pudiéramos aceptar y que dijimos que aceptábamos toman tiempo.

Y por experiencia, colegas, en las convocatorias los errores de fechas son muy costosos en la aplicación de las convocatorias, entonces al menos el Pleno tendría que tomar en consideración que de lo que decida haya una revisión



posterior para que no haya problemas en las fechas, porque suele haber muchos problemas y eso nos va a meter en aprietos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

De acuerdo, eso debería de ocurrir en muchos otros acuerdos, una revisión que simplemente hace una revisión de estilo y de concordancia. Y los trazos más grandes que los decida el Pleno y que lo vayamos resolviendo. Yo creo que justo por el cansancio y el respeto al conjunto de las personas que al final lo van a votar, pues de una vez lo vamos discutiendo de manera abierta. Sí, consejero Portillo. ¿Su intervención es de procedimiento?

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Es de procedimiento. Es para que sí se vote en todo caso si se le da el receso a la Comisión de Asuntos Legislativos. Desde mi punto de vista, es mejor que ellos trabajen el documento y sería más ágil, es más fácil que ellos trabajen en un grupo pequeño y vean lo que justamente ellos aceptan a que si lo hacemos todos va a ser más lento a la larga.

Yo estoy dando mi argumento, creo que es más eficiente que ahorita la Comisión de Asuntos Legislativos, de la misma manera que lo hicimos en la mañana en la Comisión de Organización y que fue un ejemplo, a la Comisión de Organización cuando le dimos el receso ya nos trajo una propuesta bien concreta y ya fue mucho más fácil avanzar.

Habíamos llevado como dos horas todos trabajando juntos y ni avanzábamos, entonces demos este receso para que hagan esto, y les aseguro que va a salir más rápido. Yo lo creo, pero bueno, si no que se vote.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Sigue la consejera Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Lo que pasa es que ya somos muy pocos estudiantes y corremos el riesgo de romper el quórum, y como no han pasado las cuatro horas reglamentarias no podemos votar que la sesión sea permanente, entonces por eso lo que yo propongo es que mejor ya lo revisemos de una vez aquí todos juntos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Si quieren lo votamos, secretario técnico. Entonces quien esté a favor de dar un receso de cinco minutos a la Comisión de Asuntos Legislativos para que prepare una propuesta de redacción para incluir lo que quiera incluir levante la mano, por favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Son nueve votos a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Quien esté a favor de la consejera rectora de no dar el receso levante su mano. Son trece votos a favor de no otorgar el receso. Abstenciones. Son dos abstenciones. No se otorga el receso a la Comisión de Asuntos Legislativos. Entonces tendríamos que ir corrigiendo y aprobando conforme a la lectura.

La primera propuesta de modificación en la propuesta de punto de acuerdo está en el número segundo. Dice así, voy a leer la original y voy a leer lo que está en amarillo que es la propuesta de modificación.

“Segundo. Solicitar a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión Universitaria, con el apoyo de la Comisión de Mediación y Conciliación, la difusión amplia e inmediata de la Convocatoria y su calendario en la Universidad, a fin de garantizar que la comunidad universitaria cuente con la información necesaria y tiempo suficiente para recopilar la documentación requerida”.

La propuesta de Alejandro Moreno es agregar: “bajo el diseño y la coordinación de la Comisión de Mediación y Conciliación”.

Esta propuesta la ha propuesto el consejero Alejandro Moreno. Le pregunto a la Comisión de Asuntos Legislativos, ¿la sostienen o se vota?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Sí la sostengo, y nada más de decir que no se trata de que la Comisión de Mediación diseñe los carteles, no me refería a eso, sino que dé las directrices generales para esta campaña. Obviamente hay una Coordinación de Comunicación que se encarga de eso.

Ya incluso el consejero Struck, de la Comisión de Mediación, hacía una buena propuesta: promover reuniones en los planteles por parte de todos los consejeros universitarios, con todo gusto yo estoy dispuesto a participar en esa iniciativa, pero a eso me refería.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Una moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí. ¿De qué tipo? Muy bien. De la propuesta.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Lo que quiero decir es que en caso de que se sostenga esta propuesta, entonces no puede decir que bajo diseño y la coordinación de la Comisión de Mediación, porque si se está haciendo explícito que en realidad dice eso, pero no es eso, entonces que quede, por favor, claro que no es eso y que se cambie la redacción, porque nosotros no podemos asumir la responsabilidad de diseñar y coordinar esa campaña.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Quizás coordinar nada más, no diseñar. Yo le quitaría “diseño” y dejaría “coordinación”, la coordinación de la Comisión de Mediación y Conciliación, para que haya alguien que coordine y que se haga cargo de coordinar.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Entonces sería votar una contra la otra.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Entonces la propuesta suya, consejero Moreno, diría en el segundo: “Bajo la coordinación de la Comisión de Mediación y Conciliación, la difusión...”, ¿qué?

¿la difusión amplia?, ¿cómo se sigue la redacción?, es que si no, no se entiende.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Es la misma redacción: “Solicitar a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión Universitaria con el apoyo”, quitarle. “Bajo la coordinación de la Comisión de Mediación y Conciliación la difusión amplia e inmediata de la convocatoria y su calendario en la Universidad”, así. Esa es la mía.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Se refiere a las Coordinaciones, si se dan cuenta ahí hay una errata. O están diciendo: “Solicitar a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión”, eso está mal. ¿A qué se refieren?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

A las Coordinaciones de Comunicación y de la de Difusión y Extensión.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No hay ninguna errata.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

La de Difusión y Extensión, pero de la coordinación, no a la comisión del CU.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Pero por eso, ¿por qué dice: “las Coordinaciones”?

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante).** -

Porque son Coordinaciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

La de Comunicación y la de Difusión.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Una es de Comunicación y otra es de Difusión y Extensión Universitaria, ¿o no son dos Coordinaciones diferentes?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Entonces puede ser coma, “y de Difusión”. Coordinaciones de Comunicación, y de Difusión y Extensión Universitaria, entonces están las dos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Muy bien. Entonces si se sostiene el consejero Moreno, pasemos a votar. ¿Acepta la Comisión de Asuntos Legislativos la propuesta del consejero Moreno?

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante).** -

No. Es una contra la otra.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Es una contra la otra. Muy bien. ¿Alguien tiene otra propuesta al respecto? No. Muy bien. Entonces votemos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Entonces es la original que dice: “en apoyo” y la que dice: “coordinación”. Quien esté a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, que es la original, levante su mano. Es la propuesta de Asuntos Legislativos contra la de Alejandro Moreno. La original es la dice: “apoyo” y la modificada es la que dice: “bajo la coordinación”. Quien esté a favor de la original levante su mano, la que dice: “apoyo”, la que es de la Comisión de Asuntos Legislativos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Otra vez, la original, como no hay otra propuesta en este punto, en el segundo, frente a la que propuso el consejero Moreno, y la Comisión de Asuntos Legislativos no la aceptó, tenemos que votar la del consejero Moreno frente a la original que en este caso es la que está en la redacción, la que dice: “Solicitar con el apoyo”. Él dice: “bajo la coordinación”, es la diferencia, entonces estamos votando. ¿Queda clara la votación, consejeros y consejeras? Entonces votemos, por favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Quien esté a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos levante su mano. Son 18 votos a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Quien esté a favor de la propuesta de Alejandro Moreno

levante su mano. Son dos votos a favor de la propuesta de Alejandro Moreno. Abstenciones. Son cinco abstenciones. Se queda la redacción original y queda fuera la de Alejandro Moreno.

Siguiente propuesta. Esto ya es en la convocatoria. En el Capítulo II, artículo 11, en la fracción IX, dice la original:

“No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualesquiera de las siguientes normativas (al momento de inscribirse):

“a) Catálogo de Normas de Convivencia,

“b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias,

“c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, u

“d) Otra a la que esté sujeto como estudiante”.

Esa es la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos.

La propuesta de la Rectoría...

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

No, no, no. Es que ahí es la de Keiman, que es al momento de inscribirse, y nada más para que quede claro, la Comisión de Asuntos Legislativos acepta esa propuesta. Nada más una pregunta, ¿no se repite esto en el 12 y 13?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Así es.



**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Entonces para que se lo pongamos al 12 y al 13 de una vez.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Exacto. Muy bien.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Primero resolvamos esto, por favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Este ya no se vota. Vamos a la siguiente propuesta que está en... Vale, si lo puedes copiar para ponérselo en el 12 y en el 13, por favor, para...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Pero también hay otra cosa, consejero. Mientras Valeria lo anota en el décimo segundo y décimo tercero de la convocatoria, también hay que recordar que vamos a regresar a esos tres artículos porque está la propuesta de la consejera rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Sí, lo sabemos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Muy bien. Por eso le estoy diciendo. Ya sé que usted lo sabe, consejera rectora, yo se lo estoy diciendo al secretario técnico de la Comisión de Organización.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bueno, es que ahí sí no lo tenía yo claro. Yo pensé que íbamos a ir para abajo, pero...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. Ya está integrado en el 12 y en el 13. Ahora tendríamos que leer la propuesta de la... En la fracción IX está la propuesta de Rectoría que dice:

Se propone que en apego a los artículos 29, 30 y 31 de las Normas de Convivencia diga:

“No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en alguna de las siguientes normativas, no haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualesquiera de las siguientes normativas:

“a) Catálogo de Normas de Convivencia,

“b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias,

“c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, u

“d) Otra a la que esté sujeto como estudiante”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Ahí ojo, Vale. Se repite, o sea, en el copy page se pegó el no haber recibido sanción alguna, es decir, no haber sido lo que... Digamos, lo que modifica el apego al 29, 30 y 31 de las Normas de Convivencia es: “No haber sido sancionado, sancionada por alguna falta grave prevista en ninguna de las siguientes normativas”, y luego el listado queda igualito. Eso es lo que se quita, Vale, tal cual.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

¿Esto se quita?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Exacto. Y se repiten en los mismos, así que creo que si se incluye una vamos a votar de una vez y después tal cual.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue la consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Una propuesta a la consejera rectora de redacción, para qué decimos no y no, por qué no decimos... Digo, para usted, ¿eh?, “en cualesquiera” que era nuestra propuesta. En lugar de decir: “en ninguna”, debería decir: “en cualesquiera”, “no haber sido en ninguna”, es no y no.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

Sí. “No haber sido en cualesquiera”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Está bien. Póngalo así, Vale. Por favor, Vale. Como dijo la consejera Oliva.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Ahí está la comparación de ambas propuestas.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Habría que preguntar, supongo que la propuesta que se está haciendo en apego a la Norma de Convivencia la acepta la Comisión de Asuntos Legislativos. La propuesta apegada al 29, 30 y 31 de las Normas de Convivencia.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

No por unanimidad, pero sí se acepta.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Muy bien. Entonces no tendríamos que votarlo. Si le parece, entonces consejero Keiman, de no haber sido sancionado, no haber sido acusado al momento de la convocatoria, o no haber sido sancionado al momento de inscribirse. Si le parece y así sumamos y salimos algo por consenso. Muy bien. Fantástico.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Esto mismo queda para las...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. De hecho, la propuesta del consejero Keiman es fundamental, o sea, no nada más porque qué bueno que salimos todos contentos en esta parte, sino que es fundamental lo que dijo Keiman, no es nada más porque sí.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Muy bien, muy bien. Lo sumamos de esa manera. Entonces se propone y diría: “No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en cualesquiera de las siguientes normativas al momento de inscribirse”. Punto. Eso lo ponemos abajo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico).** -

Justamente, que quedara claro porque con Vale no acabamos de entender cómo quedaba, y ya estábamos por aplaudir. Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Así quedó. Muy bien. ¿Están de acuerdo?, y por economía de las cuestiones, sabemos que eso afecta a los siguientes artículos, y por lo tanto afecta al comprobante de la carta. Estamos de acuerdo también.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí. Nada más que ahí sí...

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Lo revisamos. Muy bien. Entonces no tuvimos que votar, salimos avante de eso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

Pero hay que revisar la redacción.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

**(Inaudible)**

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

No, no, no. Nada más dejas: “no haber sido sancionado”.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

¡Ah! Desde acá.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Exacto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí. Desde ahí. Sin las comas, por favor. Gracias.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Es la fracción IX. Pero le pegas el "IX", por favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Estamos en el Título Tercero. Vamos a ver si en el Título Tercero hay también modificaciones, que es sobre el proceso de selección de integrantes para cubrir vacantes al Consejo de Justicia. Ahí no hay nada.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Viene en el 16, 17 y 18, que son las formas de comprobar.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vámonos al 16, 17 y 18, por favor. Aquí también hay uno.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Por eso, porque son 16, 17 y 18.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

A ver, le ayudo, secretario técnico. Ahí hay una propuesta que tiene que ver con lo que acabamos de acordar, que tiene que ver con incluir apegados al reglamento el tema de la falta grave, con lo cual hay un cambio en el comprobante. Entonces lo que cambia, la propuesta que se hace es que: "Carta debidamente suscrita mediante la cual manifieste bajo protesta de decir

verdad, no haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en alguna de las siguientes normativas”. Ahí está. Sí, consejera Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No tiene sentido repetir el nombre de las normativas, entonces lo que se tiene que poner es: “No haber sancionado por alguna falta grave, de conformidad con el artículo 11 de esta convocatoria”.

**CONSEJERO.** -

**(Inaudible)**

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No, no, porque vanos uno por uno. Esto es estudiante, el que sigue es académicos y el que sigue es trabajadores administrativos, técnicos y manuales. Entonces no tiene caso volver a repetir las normativas, porque ya están arriba, y solamente es: “Carta debidamente suscrita mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave de conformidad con el artículo 11 de esta convocatoria”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

De acuerdo. Así lo hacemos y entonces podemos hacer el cambio.

¿Esa propuesta la acepta la Comisión de Asuntos Legislativos? Sí. Muy bien. Entonces hacemos el cambio y vamos avanzando. Son tres artículos los que se cambian.



**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Y después de “grave”, le ponemos: “de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la presente convocatoria”, y ya con eso.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Le informamos a las personas que todavía tengan la resistencia de seguir en esta sesión que lo que sucede es que se nos apagaron las pantallas, con las cuales vamos leyendo la redacción final de lo que el Pleno está votando y por eso se suspendió un poco y por eso todos hicimos una expresión de desánimo, pero ya están funcionando las pantallas nuevamente, así que esperemos retomar la discusión, porque estamos llegando a acuerdos que van a permitir, esperemos, votar la convocatoria en unos minutos.

Con este acuerdo, simplemente para informar a la gente del silencio, lo que estamos haciendo es modificar los términos de los artículos 16, 17 y 18 y hay ahí un acuerdo, entonces simplemente se está modificando para que de una vez quede la redacción como debe de ser. En eso estamos. Muy bien. Tenemos un siguiente disenso, ya estamos ahí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Y es en la forma de entrega. Entonces artículo 21: “La entrega de documentación se realizará de forma presencial o electrónica mediante correo institucional”. Esa es la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

De Legislativos. Es la original. Esto impacta los artículos 21 y el 22, los dos. Nosotros sostenemos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Y la Comisión de Mediación es la que propone que sea virtual, ¿verdad? Vía electrónica. Vamos a pasar a votar la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos con la propuesta de la Comisión de Mediación. Nada más la leo brevemente, son muy cortas.

“Artículo 21. La entrega de documentación se realizará de forma presencial o electrónica mediante correo institucional”. Esta propuesta es por la Comisión de Asuntos Legislativos, que es la original.

Y la propuesta de la Comisión de Mediación es la modificada en el mismo artículo 21 que dice: “La entrega de documentación se realizará de forma electrónica mediante correo institucional”.

Vamos a pasar a votar. Quien esté a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos levante su mano. Son siete votos a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Quien esté a favor de la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación levante su mano. Son 15 votos a favor de la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación. Abstenciones. Cero abstenciones. Y quitamos la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, y en este caso queda la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación con 15 votos a favor.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Me parece que por cuidado, como se ha señalado aquí, debe quedar el correo al que se va a mandar.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Está abajo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

¿Está abajo? Entonces lo pegamos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. Que se quede ahí porque si no movemos demasiado la numeración, entonces para eso están las cosas bien hechas.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

¡Ah! Muy bien.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

En función de que el Pleno ha decidido el asunto del artículo 22, el artículo 22 se tendría que eliminar. Y obviamente...

**VALERIA FLORES GAMA.** -

**(Inaudible)**

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Pero ya va a ser al final. Se elimina el 22, hay un nuevo 22 y luego se tiene que hacer la correlación, pero esa correlación tiene impacto en la nueva numeración. Y como es una eliminación tenemos un problema, y eso es lo que pasa y tenemos que verificar, por eso dije que hay que verificar que quede todo bien hecho.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

O sea, todo se movería un artículo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es que cuando se mueve un artículo hay que verificar la pertinencia de todos los movimientos que están vinculados a artículos. Entonces la sugerencia al Pleno es que ahorita caminemos, no movamos los números, porque si los movemos a tener problema. Ya marcó Valeria que vamos a tener que hacer la adecuación, pero no lo hagamos ahorita porque es muy fácil que nos equivoquemos, entonces con paciencia vamos paso por paso. Esa es mi propuesta.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Sigue el consejero Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Falta una adecuación a ese artículo. En lugar de que “opten”, es: “las personas de la comunidad universitaria interesadas para entregar su documentación

por vía electrónica deberán enviarla”, puede ser. En lugar de que “opten por”, “para entregar”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Es que “entreguen”, interesadas. “Entregarán”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

“Entregarán”.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

No. “Para entregar su documentación por vía electrónica deberán enviarla”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es “entregarán su documentación por vía electrónica”. “Entregarán”.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Muy bien. “Entregarán”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigamos bajando, por favor. Si ya no hay más observaciones al artículo22, antes 23, sigamos bajando.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

Esta: “No se aceptarán documentos entregados de forma presencial”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. Sería: “No se aceptarán documentos entregados de forma electrónica”, o sea, nada más las tienes que rayar. Hay que marcarlo.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Y también hay que cambiar el horario.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. El horario se mantiene, porque es el horario electrónico.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Gracias, Vale. Seguimos, por favor. Estamos en la sección segunda, avanzamos y ahí hay otro disenso.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Pero antes de que pasemos a la otra, el artículo... Quítale: “de forma electrónica”, porque ya no hay opción. “En fechas ni en horarios distintos a los establecidos en la presente convocatoria”. Ahora sí. Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Gracias. Seguimos y en la siguiente observación está con respecto a la publicación de la lista de aspirantes seleccionados. La propuesta original señala el 22 que coincide con el término del registro, entiendo, y la Comisión de Mediación sugiere que sea un día posterior, el 23. Pregunto a la Comisión

de Asuntos Legislativos si acepta la propuesta de la Comisión de Mediación o se sostiene.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –**

Hay un problema, implica todo el calendario.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Así es. Mueve todo el calendario.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Sí. Entonces se sostiene.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –**

No. Hay que esperar...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Hay que esperar a los otros.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Claro. Creo que aquí la observación sería, cambia en función de que sea el mismo día en que termina el registro o un día posterior, creo que podemos dejarlo en esa observación, y si modificamos el calendario, entonces modifica en términos de un día posterior. Eso creo que el señalamiento de la secretaria técnica de la Comisión de Mediación. ¿Entendí bien, Paola? Entiendo que era eso.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -**

Ese es el calendario y entonces si por ejemplo proponemos fechas de difusión, todas estas fechas se van a cambiar y entonces no tiene caso ahorita resolverlo. Dejémoslo pasar y volvemos a ello cuando tratemos el calendario.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

De acuerdo. Sí, Struck.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Creo que es muy fácil, en realidad lo que estamos pidiendo es tener nada más esos cuatro días para hacer la revisión y el 23 es viernes. El punto cuatro empieza la capacitación, en lugar de que empiece el viernes que empiece el lunes. Creo que no hay ningún problema, simplemente sería ese cambio de fechas, o sea, el 23 se da la publicación, el 26 de febrero empieza la capacitación hasta el 8 de marzo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Entiendo que el tema es un día de distancia para que terminen su trabajo, pero aquí lo que está diciendo el consejero Durán, y que tiene toda la razón es, de cualquier manera si movemos algo en el calendario, la fecha 23... O sea, no tiene caso que ahora votemos 22 o 23 porque es muy probable que se mueva. Entonces la propuesta es saltemos ese disenso y cuando revisemos el calendario regresamos a eso, entonces les pido, por favor, que mantengan su



observancia con respecto a este punto para cuando revisemos el calendario. Siguiendo disenso, Vale, por favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

“Artículo 31. Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 28 de la presente convocatoria, la Defensoría hará del conocimiento del máximo órgano de gobierno a través de la Comisión de Organización”, es la propuesta original.

Y la propuesta modificada es de la Comisión de Mediación y Conciliación, lo siguiente:

“a) Número de cursos que se impartirán;

“b) Contenido temático específico de cada curso;

“c) Carta descriptiva por cada curso; y

“d) Criterios e indicadores de evaluación de los instrumentos de evaluación que se aplicarán”.

Son las dos propuestas que tendrían que verse. ¿La Comisión de Asuntos Legislativos la sostiene?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La sostiene, claro, por supuesto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿La Comisión de Mediación? También la sostiene. Muy bien. Vamos a votarlas.

¿Va a decir algo, consejera rectora?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Nada más para aclarar. Está el sentido de la votación uno y dos, la original me queda muy clara, es a través de la Comisión de Organización. La propuesta contraria es a través de la Comisión de Organización y de la Comisión de Mediación, ¿o de la Comisión de Mediación? Nada más para aclarar. Paola.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiente).** -

De Mediación.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Gracias, Catalina. Consejera Paola.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Yo había propuesto que la redacción... O sea, más que nos llegara a nosotros... O sea, no es que nos llegue a nosotros, solamente que se explicita dentro del artículo 31 que el objetivo de este artículo es que en cuanto la Comisión de Organización reciba esto por parte de la Defensoría lo comparta con el Pleno para que todos estemos informados.

Nada más es eso, es que sea un poco más explícita porque ahí dice: "Hará del conocimiento del máximo órgano de gobierno a través de la Comisión de Organización", pero creo que esto ha generado un tanto de inconformidad porque se entiende... Entonces en la otra convocatoria, en la de Defensoría adjunta, literalmente nos dijeron a nosotros, a la Comisión de Mediación y Conciliación, que en cuanto tuviéramos listas las cédulas las compartiéramos con el Pleno, entonces podría ser algo así, o sea, que la Comisión de

Organización en cuanto reciba esto de Defensoría lo comparta con el Pleno para su conocimiento.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo había señalado, nada más una observación. Efectivamente la Comisión de Organización es un mecanismo de información del Pleno, eso está reconocido, y creo que aquí es el tema es una preocupación por la máxima publicidad.

En la convocatoria pasada y por eso volví a preguntarle ahora al defensor, la Defensoría publicó de conocimiento estos mismos lineamientos, no solamente para que los conozca el Pleno, o sea, no sólo la Comisión de Organización, no sólo la Comisión de Mediación y no sólo el Pleno, sino el conjunto de la comunidad.

Entonces si les parece, podría ser, y a ver si esto salva, que la presente convocatoria de la Defensoría hará de conocimiento al máximo órgano de gobierno, a través de la Comisión de Organización, lo cual es su atribución, y hará de conocimiento público lo siguiente en su propio portal.

Y así salvamos a que se entere el Pleno y todos los demás miembros de la comunidad, si les parece y eso salva a Comisión de Legislativos. Yo les pediría que lo reflexionaran y a ver si podemos también salvar eso, y lo mismo le pediría a la Comisión de Mediación. Si el problema es la máxima publicidad, y ya sucedió, pues nos evitamos otra votación.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

¿Lo redactamos?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Si quiere lo repito, es: “Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 28 de la presente convocatoria, la Defensoría de los Derechos Universitarios hará de conocimiento del máximo órgano de gobierno, a través de la Comisión de Organización y publicará en su página lo siguiente”, tan, tan. Publicidad máxima entre nosotros y la comunidad.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico).** –

¿Y por qué no dice: “hará del conocimiento del máximo órgano de gobierno y de la comunidad universitaria”?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Perfecto. Si lo obviamos diciendo que tendrá que ser a través de la Comisión de Organización, para mí está muy bien, consejero Durán. No tengo problema.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico).** –

Sí. “A través de la Comisión de Organización se informa al máximo órgano de gobierno y a la comunidad universitaria”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Muy bien. Entonces: “al máximo órgano de gobierno a través de la Comisión de Organización y a la comunidad universitaria”. ¿Así? Por eso, ¿quieren que quitemos: “a través de la Comisión de Organización”?

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

No, no, no. Es: “máximo órgano de gobierno y a la comunidad universitaria, a través de la Comisión de Organización”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

No, porque es un mecanismo distinto, es decir, hay una atribución directa de la Comisión de Organización de comunicarle al Pleno, no necesariamente a la comunidad. En cambio el defensor, sí. ¿Está de acuerdo? Muy bien.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Hará del conocimiento del máximo de gobierno a través de la Comisión de Organización y a la comunidad universitaria.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

¿Les parece? Muy bien. Tenemos un acuerdo, si se acepta también obviamos la votación. Sigamos. Gracias, Vale. Seguimos con el siguiente punto a discutir. Vamos caminando. Lo mismo, todo lo que tiene fechas tendrá que ajustarse cuando decidamos el calendario.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Sigue Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, lo que pasa es que yo creo que ya encontré por qué me resulta raro el calendario, porque en el artículo 36 lo que dice es que el plazo de publicación

de resultados será del 14 al 15 de marzo, lo cual es perfectamente consistente con el 34 y el 35. Sin embargo, cuando llegamos al calendario se frasea de otro modo. Lo que aquí dice es: “El plazo de publicación de resultados, el 14 y el 15”, en el calendario queda como: “publicación de lista de aspirantes que acreditaron”, y son dos cosas diferentes.

Va de nuevo. El problema es que en el artículo 36 lo que la convocatoria dice es: “el plazo de publicación de resultados será del 14 al 15 de marzo”, publicación de resultados. Y en el calendario lo recogen con una frase diferente y que no es lo mismo, dice: “publicación de la lista de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios”, y son dos cosas distintas y de ahí viene, digamos, mi objeción al orden, porque en realidad el artículo 34 lo que dice es: “el siguiente día hábil en que reciba la información de la Defensoría, la Comisión de Mediación publicará la lista de las personas evaluadas favorablemente”. Ya sé que el 35 incluye una excepción en el caso de la insaculación, pero de todas maneras el problema aquí es que el punto ocho no se recoge con la misma frase del artículo 36. Entonces o lo hacemos consistente o modificamos eso, yo creo, para que quede...

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Lo hacemos consistente, ¿no?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Exacto. Entonces en el 36 tendría que haber una modificación en términos del 8. “El plazo de publicación de la lista de resultados”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Otra vez vuelvo a dar seguimiento a esto. ¿Podríamos poner en el artículo 16?, tengo una propuesta para así blindar esta cuestión del nepotismo, el poner que ningún familiar que sea del Consejo Universitario sea miembro del Consejo de Justicia.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que estábamos en falta. El consejero Daniel ha insistido en este punto y no le hemos dado una razón, una respuesta o un razonamiento y yo voy a decir cuál es mi opinión.

Ya decidimos un poco antes en relación con otro tema que una convocatoria no debería agregar requisitos que no están en la norma de la cual se origina la convocatoria, entonces al no estar esa hipótesis que usted menciona en el Catálogo de Normas de Convivencia ni en ninguna otra parte, entonces no tenemos fundamento legal para poner eso como requisito.

Yo creo que ahí debería quedar como en otros términos, en términos de un razonamiento ético o reflexión moral de las personas, pero no lo podemos poner ahí porque no tenemos fundamento legal. Esa es mi opinión, pero igual lo podemos votar si ustedes quieren.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Un poco en el mismo sentido del otro, es decir, nos estamos tratando y el llamado fue: apeguémonos a lo que diga la normativa con el objetivo de fortalecer la convocatoria. Esa era un poco la intención.

Podríamos abrir y garantizar derechos a las personas en una interpretación de una norma, pero quitar derechos y que sería subir requisitos pues siempre es muy complejo si no tenemos un fundamento legal fuerte.

Entonces yo le pediría, sigamos, y si usted sostiene su propuesta pues por supuesto que la votamos, pero le pediría que en función de este espíritu de la norma y de esta consideración general nos ahorráramos la votación, pero como usted decida, consejero Ibarra.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Daniel ¿sostiene su propuesta o la baja? Consejera Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Tengo una propuesta. Yo creo que a la luz de lo que está diciendo Daniel, se puede incorporar algún fraseado que él redacte en la exposición de motivos de la convocatoria.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante).** -

Un exhorto entonces.



**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Un exhorto ético o una cosa así. Esa es mi propuesta, si quiere, pero hay que redactarlo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Ya lo tiene, consejero? Es que dijo que ya tenía una propuesta.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante).** -

Sí. Puedo ir con Valeria...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, en lo que seguimos modificando lo demás.

“Artículo 41. En sesión extraordinaria presencial, la Comisión de Mediación y Conciliación instalará a las personas que integrarán el Consejo de Justicia. La instalación se realizará el 15 de abril de 2024. Se levantará minuta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Mediación y Conciliación”.

Propuesta de la Rectoría:

“Artículo 41. Con base en el artículo 35 de las Normas de Convivencia en sesión extraordinaria presencial, la Secretaría Técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación instalará a las personas que integrarán el Consejo de Justicia y se levantará minuta”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Puede ser: “la Secretaría Técnica”, exacto, para que no suene... Queda más directo. “En sesión extraordinaria presencial, la Comisión de Mediación y

Conciliación”, después de “Conciliación” va coma, y si quieres el proceso de redacción es solamente a partir de: “En sesión extraordinaria”, ese era el fundamento de la propuesta.

Otra vez el mismo, digamos, para poder resolver es recuperar, por supuesto que es una sesión formal, por supuesto que es una sesión de la comisión, pero que hay una responsabilidad concretada señalada en la norma. Nada más.

Pregunto si en esa redacción la Comisión de Asuntos Legislativos está de acuerdo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Sí o no?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sostenemos. Pasamos a votación. Gracias. Y sostenemos porque lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia es totalmente incorrecto, absolutamente incorrecto. Si estás en una sesión de Comisión de Mediación, quien instala es la Comisión de Mediación, ese es el esquema, y no la persona secretaria técnica o el secretario técnico de la comisión, porque estás en el marco de una sesión de la Comisión de Mediación. Entonces obviamente es la comisión la que instala, y no la persona secretaria o secretario técnico. Gracias. Sostenemos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a pasar a votar. Quien esté a favor de la propuesta de la CAL levante su mano. Son ocho votos a favor de la propuesta de la CAL. Quien esté a favor de

la propuesta de Rectoría. Son once votos a favor de la propuesta de Rectoría. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Con once votos a favor la propuesta ganadora es la de la Rectoría.

Siguiente propuesta, y creo que ya es la última, y pasamos al calendario.

En los transitorios, “Artículo quinto. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos y por la Comisión de Mediación”. Ya lo habían aceptado, entonces lo ponemos en verde, por favor. Falta votar el calendario y toda la propuesta. Consejera Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Considero que no hay ningún registro para un periodo de discusión, entonces yo propongo que primero sea el periodo de difusión y que sólo sea el 29 de enero, así ya no tendríamos que mover todo el calendario, de todos modos se va a publicar.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Un día? ¿Un día de difusión?

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Sí, un día para no mover todo el calendario.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Pero no es un periodo de difusión.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

El periodo de difusión es hasta el 17.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

La propuesta aquí con respecto al calendario era si subíamos y considerábamos un periodo de difusión que permita hacer la campaña a la que se está llamando en los artículos primeros, y efectivamente creo que sí un día no basta porque además apenas es ese día el segundo día de clases y es muy difícil. Si podemos ajustarlo, Vale.

Hicimos en un ejercicio sumando un periodo de difusión de 15 días. Si lo podemos sumar, te lo mandé por correo, ahorita si quieres te lo vuelvo a mandar, a ver si sirve de algo, si podemos poner un ejercicio de difusión, darle 15 días y empezar a correr en función de los tiempos que aquí se han elaborado. Consejero Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que tendría que ser el mismo tiempo del registro de aspirantes el periodo de difusión para no mover el calendario.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Es que de cualquier manera se mueve el calendario porque el periodo de difusión y de registro son... Digamos, lo que estamos cuestionando es que los 13 días... Es decir, necesitamos más días. Esa es la primera decisión, lo metemos o no lo metemos. Sí, consejera Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos, les volvemos a recordar a este Pleno y a todos los integrantes y a las integrantes de la comunidad universitaria que están aquí presentes y también por medios de redes, que si agregan dos semanas por supuesto nosotros lo pensamos. Si agregan dos semanas, el Consejo de Justicia se va a quedar sin funcionar dos semanas; y si no funciona la convocatoria puede ser incluso más, entonces esa es una decisión que tendrá que asumir el Pleno.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

El argumento, entiendo, es que el 5 de abril tenemos como fecha máxima para el nombramiento de la doctora Ross, y que tenemos que garantizar el funcionamiento, eso también lo comparto.

Hay posibilidad de que subiendo el periodo de registro y difusión, podríamos enunciarlo, y asumir un compromiso en algún transitorio de que el Pleno en su conjunto y los consejeros llaman a sus sectores, todos nos movilizamos y en función de tratar con mucha urgencia, que la Coordinación de Comunicación nos apoye a hacer esa campaña, pero tendríamos como que todos comprometernos a eso, porque creo que lo que está en juego y creo que ahí estamos todos de acuerdo que el problema es un tema de difusión.

Si trabajamos fuertemente esos 13 días asumiendo que el registro no solamente es de una convocatoria muerta ahí publicada y circulando en un correo electrónico y en la página, sino que esos 13 días nos obligamos todos a hacer difusión, no solamente la Coordinación, entiendo que sí, pero incluso dando retuit y volviendo a reenviar lo que se pueda producir, podríamos salvar

y también entiendo perfectamente la preocupación ya expresada también por el consejero Durán de la preocupación del funcionamiento.

Y hay una propuesta en la que movemos 15 días, y efectivamente el riesgo es si no tenemos suficiente difusión y no llega nadie, pues no se paralizará dos semanas, se paralizará mucho tiempo. Y tendríamos tal vez también y esa es mi sugerencia y ahí podría estar dispuesta a retirar la idea y a...

Creo que es una preocupación compartida, que pudiéramos poner en algún transitorio en las adecuaciones el mandato o la facultad que puedan tener, e incluso en la valoración primera de que si no hubo registros suficientes en el primer momento, se corrieran los tiempos de la convocatoria. Es decir, si ya sabemos en el momento del registro que no tenemos registros suficientes, no dejemos pasar más tiempo y que haya una de las cosas no previstas que las comisiones de Legislativos y de Mediación resuelven.

Si eso lo hacemos, yo retiro la propuesta de los 15 días, poniendo algo que nos permita no quedarnos en un margen otra vez de toda la gestión de volver a hacer la convocatoria y que todo este esfuerzo que nos ha costado tanto se caiga.

Entonces que uno de los elementos de lo que resuelvan las dos comisiones como no previsto es que no hubiera candidatos; si no hay candidatos, movamos las fechas. Si eso es así y nos comprometemos todos a difundir en el marco de un espíritu general y un llamado en un transitorio de que se llama a toda la comunidad universitaria y a los consejeros a mantener reuniones, a informar y a tratar, lo resolvemos.

Me parece que esa puede ser una manera proactiva y otra vez nos ahorramos volver a cambiar los calendarios. Si les parece, lo hacemos así, pero con estas dos resoluciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Oliva Ríos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Me parece que la consejera rectora está incorporando un tema que está vinculado, pero que no es nada más con relación a la difusión. Lo que está diciendo la consejera rectora es que ella baja su tema de las dos semanas y que esencialmente nosotros no estaríamos en desacuerdo, yo creo que nadie en el Pleno estaría en desacuerdo.

El problema son las fechas, o sea, se nos cruzan Semana Santa y por eso tenemos una semana menos, porque ella está diciendo: “A cambio de retirar la propuesta de las dos semanas de difusión, entonces que las comisiones puedan mover si no hay registro”, y es que esa es otra cosa completamente distinta.

Las comisiones de Mediación y de Asuntos Legislativos, de acuerdo a lo que quedó votado, tendrán que determinar cómo mueven, y de cualquier manera si mueven nos quedamos sin Consejo de Justicia. Si no se presenta nadie, nos quedamos sin Consejo de Justicia por el asunto del 5 de abril. ¿Por qué? Porque se va la consejera de Justicia, Carmen Ross, y por lo tanto tendría que haber su sustituto el 8 de abril y no hay más gente, entonces se para el Consejo de Justicia.

Entonces son dos cosas completamente diferentes y yo creo que las dos valoraciones son importantes y no tendríamos por qué vincular una a la otra, la verdad no tendríamos por qué vincularla.

Mi propuesta es que no nos queda de otra más que hacer el esfuerzo de difundir la convocatoria en el mismo tiempo del registro de aspirantes. No nos queda de otra. Y que obviamente Legislativos y Mediación tendrán que estar atentos, porque si no hay registro de aspirantes no nos queda de otra más que mover el calendario, pero se va a parar el Consejo de Justicia y hay que saberlo y tenerlo claro. Pero esto es mejor en función de la participación de la comunidad a que nosotros tomemos la decisión de que se muevan dos semanas, porque entonces nosotros mismos *per se* desde antes a priori dejamos al Consejo de Justicia si nadie o una gran probabilidad.

Entonces yo sugiero que nos quedemos como estamos, esa es la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, quedar como estamos y en todo caso que el Pleno haga un acuerdo en donde diga que se convoca a un esfuerzo de las y los consejeros, etcétera, de difundir la convocatoria en el periodo del 30 de enero al 16 de febrero. Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Es básicamente lo que decía y que creo que podía destrabar. Justamente hagamos un llamado de compromiso a la difusión, contemplemos eso y pongamos un candado a lo no previsto, y si en lo previsto no hay candidatos suficientes, que ese sea un elemento de mover las fechas, pero efectivamente estaría en el marco de la responsabilidad de la participación de la comunidad universitaria y no del Pleno, entiendo esa consideración política.



Entonces si lo hacemos así, si quieren vayamos evaluando la revisión en los otros términos y hagamos una propuesta de redacción. Pidió la palabra tanto el consejero Durán como nuestro compañero Struck. No sé quién de los dos levantó la mano primero.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Básicamente era eso, que en estas consideraciones se hiciera la redacción del punto en el caso de que no hubiera registro de candidatos, entonces básicamente estaría en el mismo...

Nosotros ya tenemos la carta de confidencialidad, entonces queremos pedir que se incorpore a la convocatoria de una vez, y eso nos modifica justamente el artículo en donde viene la responsabilidad de la Comisión de Mediación y Conciliación de hacer, que no recuerdo cuál es, la carta de confidencialidad, porque ya la tendríamos hecha.

Entonces en lugar de ver cómo la difundimos nosotros, ya de una vez que se incorpore aquí en la convocatoria, y entonces eso facilita las cosas, porque la gente que va a meter sus papeles ya tiene dentro de la convocatoria el mismo papel de la carta de confidencialidad que tiene que firmar. Creo que ya te la pasamos, ¿verdad, Vale?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Muy bien. Consejero Durán, por favor.

**EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –**

Nada más para decir efectivamente que en el calendario entonces en el primer momento que se llame: “difusión de la convocatoria y registro de aspirantes”, y que se redacte un transitorio con esta preocupación de la posibilidad de que no haya registros o el registro se declare vacante. Entonces si pudiéramos contar con una propuesta de redacción de eso y aprobarlo.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Yo ya mandé una propuesta a Valeria, no sé si la puedas poner. Igual yo creo que así van a quedar los días bien, igual si quieren la revisamos y si no la podemos modificar.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

¿Les parece en lo que vamos viendo eso si lo podríamos sumar al artículo Cuarto Transitorio? Dice:

“Las comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, podrán, en caso de ser necesario modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexo a la presente convocatoria y parte integral de la misma”. Digamos: “en el entendido de garantizar la conformación del Consejo de Justicia”. Si agregamos eso creo que los habilita a que en caso de que no haya candidatos suficientes, pues se entienda que la obligación es garantizar que haya Consejo de Justicia. Si hacemos eso y estamos en este entendido en función de cuál es el espíritu del acuerdo, creo que podría quedar claro. Si le parece a la Comisión

de Asuntos Legislativos, podemos sumar eso en el artículo Cuarto Transitorio, y es un candado de seguridad.

Vale, en el artículo Cuarto dice: “Las Comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación, podrán en caso necesario modificar las fechas previstas en el calendario de actividades”, se supone todo, “anexo a la presente convocatoria y parte integral de la misma con el objetivo de garantizar la instalación del Consejo de Justicia”. Y eso da pie a esta interpretación.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

La instalación completa, ¿no?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

La conformación del Consejo de Justicia. Claro, nuestro ideal sería completa, pero si lo seguimos así... Ahora, podríamos decidir eso, y entonces estamos en el entendido de que si no se completa se vuelve a hacer otra. Creo que también los trabajos del Pleno podrían permitirlo o no, esa es una consideración del Consejo de Justicia. Punto. Sí, consejero Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que la reflexión es que el objetivo no es lograr nada más la sustitución de la consejera que se va, sino lograr el Consejo con los nueve integrantes que deben de ser, ese es nuestro objetivo principal. Entonces esto puede dar pie de que si logramos primero una conformación parcial, se vuelva a extender el plazo para poder...

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Eso podría estar en el marco de lo no previsto en la conformación del Consejo de Justicia.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Eso lo podemos decidir entre la Comisión de Mediación y la Comisión de Asuntos Legislativos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Y que quede en el marco de no volver a recurrir a otro proceso muy grande en el Pleno y que pueda resolver y esto darle viabilidad.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Sí, pero eso implica el compromiso de la comunidad y particularmente de los consejeros de promover que haya registros, que la gente interesada, que hay mucha gente interesada en la comunidad en atender este tema del Consejo de Justicia implica el compromiso de que convenzamos y de que hagamos una labor personalizada con todas nuestras amistades, contactos, estudiantes y demás y que los profesores hablen en sus clases de este tema e inviten a la comunidad a participar. Esto habría que hacer una convocatoria amplia a toda la comunidad.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Si le parece, consejero Moreno, en el artículo Sexto Transitorio, para no modificar tanto, como se decía, tanto la propia convocatoria que estamos revisando y ya a votar.

En el artículo sexto dice que: “Las Coordinaciones de Comunicación y de Difusión y Extensión Universitaria realizarán todas las gestiones y actividades necesarias para difundir”, y los consejeros y representantes administrativos de este Pleno contribuirán a, con sus comunidades.

Si sumamos simplemente una frase de ese tipo estamos en el compromiso de que no es un problema de los otros; la difusión es un problema de todos nosotros.

Si lo podemos redactar así, la propuesta sería: “Las Coordinaciones de Comunicación y de Difusión y Extensión Universitaria realizarán todas las gestiones y actividades necesarias para difundir la presente convocatoria, de igual modo los miembros de este Consejo Universitario promoverán entre sus comunidades la misma”. Punto.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

¿No habría que agregar también “Coordinaciones de Plantel, la Rectoría...”. Bueno Coordinaciones ya están. Lo digo por el esfuerzo institucional que tenemos que hacer para promover esto y que es conjunto de todos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Estoy de acuerdo. Solamente faltaría ahí: los Consejos de Plantel, si quieres, como órganos de gobierno.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

Yo lo digo por la parte administrativa y ejecutiva entre la Rectoría y las Coordinaciones...

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Claro, pero digamos, yo soy miembro del Consejo Universitario y estoy incluida.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

Yo no digo que no, no estoy discutiendo eso ni negando eso, sólo pues agregar esas instancias administrativas que pueden ayudar en la gestión de espacios o de difusión, etcétera, para difundir este trabajo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Está muy bien. Entonces “La Coordinación de Comunicación, Extensión Universitaria realizarán las gestiones para difundir la convocatoria. De igual modo, los miembros del Consejo Universitario, los Consejos de Plantel y las autoridades administrativas o los miembros de la Coordinación...”.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

Y las Coordinaciones de Plantel.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

“...y las Coordinaciones de Plantel participarán en la difusión de la misma, o están llamados a participar”, algo así. Punto. ¿Les parece bien? Es decir, es un esfuerzo institucional conjunto de difusión. Muy bien.

Una observación nada más para que estemos claros todos de las hipótesis que podrían pasar. Hay dos momentos clave en los cuales el Consejo de Justicia podría entrar en una crisis. Uno es el no registro de los candidatos; otro es que los aspirantes no pasen el curso.

En las dos etapas habría una necesidad de las comisiones de Mediación y de Asuntos Legislativos de valorar el cambio de fechas o volver a gestionar. Lo más grave es la segunda instancia porque ahí nos regresa a un momento previo, que es volver a habilitar registros.

Lo digo simplemente para que quede como una hipótesis y que estamos dando en cierta medida un voto de confianza a las dos comisiones para resolver este conjunto de casos y que no vaya a haber ninguna mala interpretación, es decir, esos dos momentos son los dos momentos más delicados. ¿Cierto? Muy bien. ¿Entonces estamos en acuerdo todos con respecto a esta redacción? ¿Sí? Entonces no haya nada que votar con respecto a los transitorios.

Pregunto a la comisión y a Vale si hay algo que modificar en el calendario de manera general, o solamente tenemos que hacer adecuaciones muy puntuales en una revisión más limpia que se pueda encargar a las comisiones que lo hagan antes de la publicación; y si no, podemos comenzar a votar.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

En función de lo que han estado comentando, ya lo único que queda es el famoso 22 y 23 de febrero, y evidentemente ese 23 de febrero pues cambiaría y tendríamos que bajarlo y se mueven todos los demás, y no es un detalle menor. ¿Por qué? Porque del 23 de febrero al 8 de marzo es capacitación y evaluación y son los días hábiles, y si les van a quitar un día van a ser diez, entonces sería 23 de febrero y también se tendría que cambiar en la convocatoria. Dijeron que diez días, ¿no? Eso se tiene que cambiar.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

La pregunta es si esos 11 días hábiles que propone la Comisión de Asuntos Legislativos están pensados específicamente por el número de cursos, las horas y los días que se deben dedicar para la impartición de los mismos y para la evaluación. Es decir, si reducimos un día sí puede afectar mucho; y si está pensando específicamente para cubrirse, pues podemos dejarlo como está. Pero si no está pensado, o sea, si hay la posibilidad de adaptar los cursos y la capacitación y la evaluación, a la mejor reducir un día no afecta nada, se va del La evaluación, mejor a lo mejor reducir un día no afecta nada, se va del 26 y el 8 no se mueve y ya las demás fechas tampoco se mueven.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Es que justamente acaba de señalar el defensor que necesita diez días para los cursos, entonces estaríamos en tiempo.



**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Está bien. O sea, alcanza. Si estamos en eso, con esa adecuación las dos...

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

Pero respondo, ¿no?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Sí, perdóname, Castorena.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

Está bien que ya aceptaron diez y todo bien, pero les contesto.

La propuesta, como había dicho bien, en la experiencia de lo que resultó en abril hubo una discusión de los días, hubo un resultado con 12 días y cuando nos señalaron cuánto tiempo se tardaron, pues pusieron ahí 11 día, es decir, lo que intentamos es hacer ese equilibrio entre nuestra fecha límite, lo que resultó que fue el tiempo que tomaban los cursos y la discusión del mes de abril, pero bueno.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

¿Está bien? Muy bien. ¿Hay algo más con respecto al calendario o ya terminamos?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Solamente lo que queda claro es que las comisiones tenemos que revisar, o sea, lo fino, y que quede claro al Pleno, por favor.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Ahora hacemos un punto de acuerdo adicional diciendo que hay una comisión que haga una revisión fina antes de la publicación para que todo cuadre en el sentido de lo decidido en el Pleno obviamente.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

Nada más una pregunta, ¿tendríamos que regresar a la exposición de motivos para la propuesta de Daniel?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Sí.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente).** -

¿Terminamos con Daniel y vamos a la carta? Vamos al 14.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Hay que ponerle: “Corresponde al Anexo 2 de la presente convocatoria, parte integral de la misma”. Punto y aparte. Punto final. Quitamos todo eso. Y al calendario le ponemos Anexo 1, y a la carta Anexo 2, pero que no se les vaya a olvidar que diga Anexo 2, Anexo 1.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Si quieres ponlo nada más como Anexo 2, carta y ya.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Y en la propuesta de punto de acuerdo hay que ponerle también hasta arriba. Anexo 2. Hasta arriba, en la aprobación, en el uno, “aprobar” y después: “instrumento normativo, calendario de actividades y carta de confidencialidad”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Muy bien. ¿Ya estamos? Ya vamos a votar, ya todos estamos muy cansados, pero nos vamos a ir con una convocatoria. Muy bien. Si es así y en función de que está de manera integral les... Falta lo de Daniel. ¿Daniel, donde lo vamos a meter? ¿En la exposición de motivos? ¿En qué parte? Pongamos la exposición de motivos, Vale, por favor.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Hay que ponerle hasta arriba: “Carta compromiso y de confidencialidad”. No son lo mismo. Debería ser carta de confidencialidad, ¿Por qué le puso así la Comisión de Mediación? Debería ser de confidencialidad, no es de compromiso, son dos cartas distintas. ¿Le puedes poner Carta de confidencialidad? Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

De compromiso y confidencialidad debe ser.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

En el resto de la convocatoria dice: “Carta de confidencialidad”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Está bien. Que sea coherente, no más fácil cambiar el título que la convocatoria. Sigamos.

Entonces si eso ya está y ya no tenemos ningún disenso más que incorporar lo de Daniel Ibarra, veamos, por favor, en la exposición de motivos dónde es pertinente que lo tengamos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es una sugerencia, pero en la exposición de motivos de la convocatoria y no de la propuesta de punto de acuerdo. ¿Dónde está la propuesta de Daniel?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

¿Encontraste un lugar, Daniel, donde ponerla? ¿En la exposición de motivos? Sí, pero en qué parte. ¿No? Vamos a tratar de encontrarlo.

Puede ser, en la parte final dice: “Por ello la presente convocatoria establece procedimiento”, aquí es plazos, “el propósito de la convocatoria”, creo que es los más cercano, un llamado, “contar con un procedimiento apegado a los principios de legalidad, transparencia, cooperación y apoyo mutuo para cumplir hasta siete vacantes distribuidas de la siguiente forma”.

Podríamos sumar ahí: “apegados a la ética” o “principios de legalidad, transparencia, cooperación y apoyo mutuo para cubrir siete vacantes”, es lo más cercano a un llamado valórico que encuentro en la exposición de motivos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Pues se podría poner: “Apegado a los principios de legalidad, transparencia, cooperación”, antes de: “cooperación”, “ética”. Después de. “transparencia”, “ética”. “Probidad”, dijeron por allá.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Está muy bien. Podría ser. “Probidad”. ¿Le parece bien, consejero Ibarra? Muy bien. “Probidad”, por favor. Y hace un llamado general tanto a comportamiento del Pleno como de las personas que participan, el proceso nos incluye a todos. Muy bien. ¿Está de acuerdo, consejero?

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiente).** -

Sí.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Muy bien. Si eso es así, hemos incluido todos los disensos y hemos llegado a un acuerdo. Mucha gracias a todos y a todas. Entonces procedemos a la votación en completo porque ya no tenemos ningún disenso ni con los anexos 1 y 2 que es la carta y el calendario, ni con el contenido en extenso ni del punto de acuerdo ni de la convocatoria en lo particular.

Siendo así, por favor, levanten sus manos los que estén a favor de la aprobación de la convocatoria para la conformación de las vacantes del Consejo de Justicia de la UACM.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Son 21 votos a favor de la convocatoria. Votos en contra. Abstenciones. Una abstención. Con 21 votos a favor, cero votos en contra y una abstención queda aprobada la propuesta de punto de acuerdo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Bravo. Aplaudimos.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Antes de que nos vayamos, nada más el trabajo fino de mover el articulado si establecemos quién lo va a hacer para no entrar en conflictos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Si quiere, podemos hacer un acuerdo que diga que se instruye o se llama a una pequeña comisión con personas de la Comisión de Mediación y de la Comisión de Asuntos Legislativos a que hagan una lectura concreta. ¿Alguien de la Comisión de Mediación que se proponga y de Legislativos que se auto proponga para que quede claro esta revisión fina de las fechas?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

**(Inaudible)**

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

¿Cuándo tendrías eso?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

El lunes envíe el acta.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -**

Es que lo que tenemos que hacer es mover los artículos, es el trabajo fino de los artículos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Exacto. Es un trabajo fino. ¿Alguien de la Comisión de Mediación y de Legislativos que se proponga hacer esa revisión? El compañero Juan Manuel Struck, de la Comisión de Mediación, y el compañero Carlos Alfonso Castorena, de la Comisión de Asuntos Legislativos hacen la revisión, queda en la estenográfica y no necesitamos votarlo. Muchas gracias a ambos y tengan todos muy buenas noches.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Siendo las 21 horas con 27 minutos, doy por cerrada la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitaria del semestre 2024-I. Mucha gracias a todas y todos.

**ooOoo**